TOMO XXVIII MONTEVIDEO, Miércoles 28 de Agosto de 1912 Núm 2026

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00

Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Encarga del Ministerio del Interior, por ausencia del titular, al señor Ministro de Hacienda ingeniero don José Serrato.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 24 de 1912.

(Número 3559|12).

Habiendo sido designado por decreto de fecha de hoy, el señor Ministro del Interior, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial ante Su Majestad el Rey de España,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del despacho de los asuntos de este Ministerio, mientras dure la ausencia del país del titular, al señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Ley. Concede á las señoritas Celedonia y Juana García y Santos, una pensión graciable alimenticia.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Celedonia y Juana García y Santos, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio, y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

Ley. Acuérdase á la señora Ema G. H. Howard é hija menor, una pensión alimenticia graciable.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Ema G. H. Howard, viuda de don Prudencio de Murguiondo y á su hija menor Howard Murguiondo, una pensión alimenticia de quinientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

Ley. **Pensión alimenticia graciable, acordada á doña Manuela Estapé de Sagarra y á la menor Inés Sagarra.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Manuela Estapé de Sagarra y á la menor Adelaida Inés Sagarra, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como viuda é hija del ex empleado de la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes don José Carlos Sagarra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio, y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
José Serrato

Ley. **Aumento de pensión concedido á la señora Carmen Larrosa de Vidal y Fuentes, é hijos menores.**

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en trescientos pesos anuales que se pagarán por rentas generales, la pensión legal que disfruta la señora Carmen Larrosa de Vidal y Fuentes y sus hijos menores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1912.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 15 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva, remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
José Serrato

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. **Desecha el reclamo del maestro de escuela jubilado don José Barone, sobre computación de servicios.**

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1912.

Vista la reclamación interpuesta por don José Barone, jubilado en el cargo de maestro de la escuela rural número 16 de Rivera, contra la resolución del 22 de Marzo del año en curso, en cuanto en ella, al fijarse el monto de la asignación, se ha prescindido de los servicios prestados por el peticionario como maestro interino del Curso Nocturno número 18, para adultos;

Considerando: Que la ley del 17 de Octubre de 1869 prohibe el desempeño simultáneo de más de un empleo público con percepción de las dotaciones correspondientes:

Considerando: Que siendo excepcionales, y por lo tanto de aplicación restrictiva, las leyes que autorizan la acumulación de los sueldos, sus beneficios no pueden alcanzar al funcionario sino en cuanto conserva su carácter de tal,—y sólo en lo relativo al estipendio, pero no en lo referente al monto de su jubilación, que, como la pensión que deba fijarse á su mujer ó hijos, se rige por leyes especiales; Que por otra parte, comprendiendo en general á todos los empleados civiles de la ley del 11 de Octubre de 1907, que creó los cursos nocturnos, ni las de presupuestos posteriores, ni las vigentes en materia de pensiones y jubilaciones escolares, que señalen el procedimiento á seguirse en los casos como el ocurrente, siempre sería de aplicación subsidiaria el artículo 20 de la primera, según el cual la jubilación, cuando ha mediado acumulación de sueldos, se gradúa tomando por base el sueldo mayor;

Considerando: Que no siendo computables las asignaciones percibidas por el peticionario durante el tiempo en que prestó servicios en los citados cursos, deben devolvérsele las cuotas que le fueron deducidas en concepto de Montepío, —de los sueldos señalados á ese cargo, conforme lo dispuesto en el antedicho artículo 20,

SE RESUELVE:

Desestimar, por improcedente, la gestión de que instruyen estos obrados, iniciada por don José Barone, y devolverlos á la Caja Escolar, la que efectuará los reintegros de los montepíos que correspondan, de conformidad con el considerando precedente.

Hágase saber y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan Blengio Rocca.

Ministerio de Industrias

Resolución. **Autoriza el uso y venta del sarnífugo denominado Pasta Strauch.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 24 de 1912.

(Carpeta núm. 66|912).

Vista la precedente nota de la División de Ganadería, de la que resulta que la Comisión de Ensayos de Sarnífugos ha comprobado la eficacia del específico antisárnico denominado "Pasta Strauch" en las pruebas que hizo del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que sus propietarios los señores Strauch y Cía. habían pedido que se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales;

Atento á lo solicitado por la División de Ganadería,

SE RESUELVE:

Autorizar el uso y venta del referido antisárnico dentro de las siguientes condiciones establecidas por la respectiva Comisión:

1.o Que no se modifique su composición.

2.o Que los baños sean preparados en la proporción de 1 kilo de pasta por cada 130 litros de agua fría el primero y 1 kilo de pasta por cada 260 litros de agua fría el segundo.

3.o Que los animales permanezcan en el baño durante un minuto, previa ruptura de las costras cuando existan.

4.o Que el segundo baño se practique á los doce días del primero.

Quedan igualmente obligados los propietarios á poner en forma bien visible, en todos los prospectos, envases, etc., las siguientes indicaciones:

1.o Las personas que tengan heridas deben preservarlas del contacto del remedio, y si se hubieran mojado mucho, deben lavarse y mudarse de ropa.

2.o Los animales no deben estar fatigados, ni muy llenos, ni con mucha sed, al entrar al baño.

3.o Es necesario evitar una sumersión prolongada, de los animales y ayudar á los que les falten fuerzas para que queden en la superficie hasta el final del baño.

4.o Las ovejas deben quedar en los escurridores el mayor tiempo posible, y cuando se saquen de ellos deben mantenerse en un corral seco y sin pasto durante una hora, y si lloviera, hasta que cese la lluvia.

5.o Debe tenerse especial cuidado de que el líquido que escurra de las ovejas no caiga sobre el pasto ó cosa alguna que éstas puedan comer.

6.o Los corderos deben separarse de las madres por dos horas, después de bañadas éstas.

7.o Cuando haga frío, deben bañarse en días de sol y concluir las operaciones temprano para que las ovejas tengan tiempo de secarse antes de la puesta del sol.

Comuníquese, publíquese y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
Eduardo Acevedo.

Ministerio de Obras Públicas

Contrato **y resolución aprobatoria, relativo al estudio de las propiedades próximas al puerto de Montevideo, desde «La Transatlántica» hasta el Dique Nacional.**

Entre el Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Víctor B. Súdriers, y el doctor Andrés Lerena, se ha acordado el presente contrato de servicios, sujetos á las

siguientes bases: 1.o El doctor Lerena se obliga á hacer el estudio legal de las propiedades próximas al puerto, desde la usina de "La Transatlántica" hasta el Dique Nacional, con arreglo al memorándum redactado por el Ministerio de Obras Públicas y que se transcribe á continuación: "Estudio legal de las propiedades próximas al puerto desde "La Transatlántica" hasta el Dique Cibils. Derechos que tienen los propietarios de predios contiguos á la bahía de Montevideo en su relación con las obras del puerto. Descripción de la propiedad. Croquis. Historia sucinta de las transmisiones. Documentos de valor particular que se refieren á las propiedades materia de estudio. Expedientes existentes en la Escribanía de Gobierno y Hacienda relacionados con el asunto: 1.o Propiedades cuyo dominio no accede derecho alguno que se encuentre en oposición con las obras del puerto de Montevideo. 2.o Propiedades submarinas que limitan la bahía ó se internan en ella. 3.o Propiedades en cuyo beneficio ha sido formalmente establecida la servidumbre de las aguas de la bahía. 4.o Propiedades cuyos dueños, sin tener propiamente derecho de servidumbre sobre la bahía, se encuentran en condiciones especiales en razón de ciertas concesiones irregulares otongadas á su favor por el Gobierno al efectuar la enajenación de esos bienes. Qué disposición administrativa ó legal podría adoptarse ó qué temperamento podrá seguirse de inmediato para no recargar al erario con la mayor valorización que las obras portuarias ejercen sobre dichas propiedades.—2.o El Gobierno se obliga por intermedio del señor Ministro á abonar al doctor Lerena, como justa remuneración de sus servicios, la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) en la siguiente forma: A) Si el número de títulos á estudiar no excede de 50, el doctor Lerena percibirá la citada suma, y si excediese, se le abonará un suplemento de cien pesos por cada nuevo título que examine. B) El doctor Lerena percibirá á cuenta de su honorario doscientos cincuenta pesos mensuales; el resto se le entregará á la terminación de su trabajo, el que deberá finalizarlo dentro de seis meses á contar desde el 1.o de Septiembre del corriente año. 3.o El señor Ministro se obliga por su parte: A) A poner á disposición del doctor Lerena todos los datos gráficos que tenga en su poder la Dirección Puerto de Montevideo, y ordenar se hagan por los dibujantes de esta oficina los croquis que sean necesarios; B) A entregar la nómina de los propietarios que deben exhibir sus títulos é intervenir, si fuese necesario, para la presentación de dichos títulos. Y al fiel cumplimiento de este contrato se obligan ambas partes, firmando dos del mismo tenor, en Montevideo á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos doce.

Víctor B. Sudriers.
Andrés Lerena.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 22 de 1912.

Visto: Apruébase el contrato acordado entre el Ministerio de Obras Públicas y el doctor don Andrés Lerena, para el estudio legal de las propiedades próximas al puerto desde "La Transatlántica" hasta el Dique Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

Resolución. **Autorízase á la Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central, á objeto de librar al servicio público, el ramal de Estación Rivera á la frontera con el Brasil.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 22 de 1912.

Visto: El escrito de la Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando se autorice la apertura al servicio público del ramal que desde la Estación Rivera llega hasta la frontera con el Brasil; y

Resultando del precedente informe de la Dirección de Ferrocarriles que las obras que el referido ramal ferroviario comprende han sido ejecutadas de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos y que en consecuencia puede autorizarse la apertura del mismo al servicio público con carácter de provisorio,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay para librar al servicio público el ramal ferroviario mencionado, quedando obligada dicha Compañía á subsanar las deficiencias anotadas por la Dirección de Ferrocarriles en el informe precedente.

2.o La autorización que se acuerda es con carácter provisorio, y la Empresa sólo podrá hacer correr los trenes hasta la línea divisoria con los Estados Unidos del Brasil, hasta tanto no quede concluído el convenio aduanero que actualmente se tramita por la Cancillería de dicho país y la de la República.

3.o Vuelva á la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, previa notificación y reposición de sellos y estampillas, y comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

Resolución. **Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras del salón de revisación de equipajes del muelle B del puerto de Montevideo.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 22 de 1912.

Visto: El escrito del señor José González Ferrando, contratista del pabellón destinado á la revisación de equipajes del muelle B, solicitando se proceda á la recepción definitiva de dichas obras y se le devuelva el importe del 10 o|o retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos;

Considerando: Que habiendo vencido el plazo de conservación correspondiente al pabellón para revisación de equipajes del muelle B, y hallándose las obras ejecutadas en buenas condiciones, corresponde proceder á su recepción definitiva y devolver al contratista el importe del 10 o|o del valor de las obras;

Visto el certificado que al efecto ha expedido la Dirección Puerto de Montevideo,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras del salón de revisación de equipajes del muelle B, construído por el señor José González Ferrando.

2.o Librar la orden de pago correspondiente por la suma de cuatrocientos setenta pesos ($ 470.00), importe del certificado extraordinario número 1, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo, igual al 10 o|o del valor de dicha obra, que le fué retenido en garantía de la buena ejecución de las mismas. Dicha erogación se imputará á la partida de $ 70.921.05 del superávit 1909-10 (ley 12 de Octubre de 1910).

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

Resolución. **Recibo provisorio por el Estado de las obras del primer piso del galpón-depósito núm. 7 del puerto de Montevideo.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 22 de 1912.

Visto el escrito de los señores Zeller, Bergman, Blank, representantes de la Compañía G. Lda., solicitando se proceda á la recepción provisoria de las obras relativas al primer piso del galpón-depósito número 7 y que se les abone el importe de los trabajos efectuados;

Considerando: Que habiéndose terminado la construcción del primer entrepiso del galpón-depósito número 7, corresponde, de acuerdo con el contrato respectivo, proceder á su recepción provisoria y abonar á los contratistas el importe de los trabajos ejecutados;

Visto: El certificado de obras número 11, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo del Ministerio de Obras Públicas, por el monto de las obras construídas,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del primer entrepiso del galpón-depósito número 7, construído por la Compañía Constructora General Limitada.

2.o Líbrese la orden de pago correspondiente por la suma de $ 57.034.71 (cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos con setenta y un centésimo), en que ha quedado fijado dicho certificado por la cuarta parte del importe total del referido galpón, después de deducido el 10 o|o que se retiene en garantía de la buena ejecución de los trabajos. La expresada erogación se imputará á los fondos previstos por el artículo 1.o, inciso 2.o, de la ley 11 de Mayo de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. Sudriers.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Durazno — Expedientillo sobre aplicación del producto de multas por infracciones al Código Rural.

—A la Jefatura Política de Maldonado, con resolución — Sumario respecto de

un incendio ocurrido en Piriápolis.—Se declara infundada la denuncia de "La Tribuna Popular".

—A la misma — Su nota sobre compra de sellos de goma.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo sobre expedición de un pasaje.

—Idem ídem — Expedientillo sobre distribución de guardias civiles en Tacuarembó.

—Idem ídem — Expedientillo sobre cuentas atrasadas de la Jefatura Política de Maldonado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expedientillo sobre traslado del polvorín de la Empresa Constructora del puerto de la Paloma.

—A archivar — Propuestas de R. von Restorf para la provisión de sables.

Idem — Oferta de venta de un terreno para comisaría en Durazno.

Idem—Propuesta de terreno para comisaría en Rocha.

—A reservar en Secretaría — Antecedentes y planos tipo de comisaría rural.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Expediente sobre provisión de aparatos para la enseñanza de telegrafía en las Jefaturas del Interior.

—Idem ídem — Expedientillo sobre provisión de rémingtons norteamericanos á la Jefatura Política de Tacuarembó.

—Idem ídem — Expedientillo sobre provisión de maletines á las policías de campaña para la conservación de los ponchos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas relativa al abastecimiento de agua á la población de San Eugenio.

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Antecedentes relativos á la inspección practicada en la Usina Eléctrica por un técnico comisionado por el Ministerio de Obras Públicas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de Luis E. Segundo contra Ramón Otero sobre clausura de camino en San José.

—A la Intendencia Municipal de Minas — Antecedentes de la misma solicitando tarifas y boletos para el funcionamiento de la balsa del Paso de las Piedras del río Cebollatí.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Colonia relativa al presupuesto de la Inspección Técnica Regional.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Manuel Allende sobre permiso para alambrar un campo en la 1.a sección de Artigas.

—Idem ídem — Expediente seguido por Rafael Laitano con la Intendencia Municipal de Montevideo sobre expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

—Idem ídem — Expediente de Antonio Perrone sobre lo mismo.

—Idem ídem — Expediente de Antonio Pietrafesa sobre lo mismo.

—Idem ídem — Expediente de María Ponce de León de Carrau sobre expropiación de un terreno para la apertura de la calle Constituyente.

—Idem ídem — Expediente de María T. de Caravagno sobre lo mismo.

—Idem ídem — Expediente de don Pedro Etchegaray seguido con la Intendencia Municipal de Montevideo sobre expropiación de un terreno para apertura de la calle Zapicán.

—Se manda archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Minas acusando recibo de antecedentes relativos al alumbrado eléctrico en esa ciudad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Expediente seguido por la sucesión de Victoria Schenone de Repetto con la Intendencia sobre expropiación de un terreno para la apertura de la calle Constituyente.

—Se concede licencia al empleado de la Intendencia Municipal del Salto don J. Costa y Churruca.

—Al Ministerio de Guerra — Expediente de Eugenia Argerich de Idiarte Borda.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente del penado Francisco Guzmán, libertad condicional.

—A la Jefatura Política de Durazno —Expediente de Rosa Lafond de Allende.

—Se manda archivar — Transcripción del Ministerio de Obras Públicas.

—Se manda hacer circular á las dependencias de este Ministerio — Prestar concurso á la Oficina de Exposiciones y al fotógrafo Damonte.

—A la Oficina de Trabajo — Comunicación del Cónsul uruguayo en Francia sobre huelga de panaderos en Toulouse.

—Se manda repartir al Honorable Consejo de Higiene y Asistencia Pública dos ejemplares del Boletín de Sanidad y Beneficencia de Cuba.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Estatutos de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Paz".

—Se da vista al interesado en el expediente del Círculo Católico de Obreros de San Carlos sobre personería jurídica.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de la Asociación Española de Socorros Mutuos del Carmelo (Departamento de Colonia) sobre personería jurídica.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de la República en Francia— Informa que comunicó al profesor Basset el telegrama por el que se le indicaba demorase el viaje y hace algunas consideraciones acerca de los procedimientos para las adquisiciones que hace nuestro Gobierno.—Se transcribe al Ministerio de Industrias y demás Ministerios y se avisa.

—Legación de la República en Bélgica —Comunica que la pensionista del Estado Angela M. de Barens justificó ante esa Legación su existencia en Julio.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos.

—Legación de la República en Alemania—Comunica que los alféreces de navío Rodríguez Luis y J. Canosa se presentaron á esa Legación en viaje de estudios.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias—Pasa una información del señor J. D. Van Baalen, comisionado especial del diario "San Francisco Chronicle" sobre la importancia que para las Repúblicas de América tendrá la edición extraordinaria que publicará en 1913 con motivo de la Exposición Internacional Panamá-Pacific que se efectuará en California el año 1915.— No considerándose necesaria la publicación que se solicita, archívese.

—Consulado de la República en Milán —Comunica la llegada del ingeniero Sundberg, comisionado del Gobierno.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite una letra por 8.025 francos destinados al arquitecto M. Berard, invitado oficialmente al concurso del Trazado de Avenidas.—Con transcripción de esta nota remítase á la Legación de Francia el cheque de la referencia y se avisa.

—Legación de la República en España —Remite el comprobante de la suma de 413 pesetas 60 céntimos, abonada á la casa Fluiters y Moncaut por el flete de los planos para el concurso del Palacio de Gobierno.—Se remite al Ministerio de Obras Públicas el comprobante de la referencia.

—Legación de la República en Cuba— Remite el pliego de condiciones y modelo de proposiciones para la construcción de las obras de canalización y desecación de la zona "El Roque" de Matanzas é informa acerca de la importancia de esas obras.—Se pasa el impreso de la referencia al Ministerio de Obras Públicas y se acusa recibo.

—Legación de la República en Francia—Comunica que la Empresa Cazes le hizo saber que embarcaría en el vapor "Dalrazini" que saldrá del 5 al 10 de Agosto, los autobus y motores para el Gobierno.—Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas y se acusa recibo.

—Legación de la República en Italia —Comunica que se ha presentado á esa Legación el ingeniero agrónomo señor Roberto Sundberg, Director de la Defensa Agrícola, haciendo varias visitas con motivo de la misión que le ha sido encomendada.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en Cuba — El Ministro señor Fosalba informa extensamente respecto del funcionamiento de una máquina para votar, que reduce el tiempo y el costo de las elecciones. — Se pasa copia de esta nota al Ministerio del Interior y se acusa recibo.

—Legación en Francia — El señor Ministro doctor Rafael de Miero comunica que el 18 de Julio último, con motivo de ser aniversario de la Jura de la Constitución de la República, recibió en la Legación á la colonia uruguaya residente en París. — Se acusa recibo.

—Legación de Suiza — El Ministro señor Dunant comunica que se ausenta en uso de licencia y que queda al frente de la Legación el señor Carl Paul Hübscher, en calidad de Encargado de Negocios. — Se toma nota por Secretaría y se acusa recibo.

—Legación de Alemania — Comunica que ha sido absuelto un individuo cuya captura había solicitado la misma Legación. — Se comunica á la Jefatura Política y de Policía de la Capital y se acusa recibo.

—Se oficia al Ministerio de Guerra y Marina á propósito del nombramiento del señor teniente de navío don José Aguiar para conducir el vapor "Barón de Río Branco" hasta la Laguna Merín.

—Se oficia al señor don Adolfo Massón remitiéndole la carta de gabinete por la cual se le acredita en calidad de Encargado de Negocios ante el Gobierno de Rusia.

—Se oficia al señor Encargado de Negocios en Alemania, remitiéndole la carta con que el Excmo. señor Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad el Emperador Guillermo para participarle el retiro de Su Excelencia el señor Armin Schaffer del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán en el Uruguay.

—Legación en Cuba — Informa extensamente respecto del buen resultado que ha dado en Cuba el sistema de teléfonos automáticos. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Legación Argentina— Comunica que su Gobierno ha elevado al Parlamento Argentino, para su aprobación y estudio, la Convención Internacional de Policía Veterinaria firmada últimamente en esta ciudad. — Se acusa recibo.

—Legación en Inglaterra — Remite copias de la invitación, programa, lista de Comisiones y programa de preguntas, para el III Congreso Internacional de Caminos que se celebrará en Londres en 1913. — Se pasan al Ministerio de Obras

Públicas copia de esta nota y los impresos recibidos y se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Informa sobre un asunto importante. — Se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Remite un folleto con la estadística del movimiento migratorio y de pasajeros en Cuba durante el año 1911. — Se remite el folleto acompañado al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Legación en Cuba —Remite 5 ejemplares del número 4 del Boletín del Ministerio de Agricultura, Comercio y Trabajo de Cuba. — Se remiten los folletos recibidos al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación en Cuba — Remite un folleto con las Convenciones firmadas en la II Conferencia de la Paz, en El Haya y que han sido aprobadas y ratificadas por el Congreso y Gobierno Cubano, respectivamente. — Se acusa recibo.

—Legación Argentina —Comunica que su Gobierno elevó al Congreso Argentino, para su estudio y aprobación, la Convención de Cabotaje firmada recientemente en Montevideo. — Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Dirección de Hidrografía para que ésta las remita á la Oficina de Navegación Interior dos cuentas de carbón suministrado para la navegación del río Negro.

—Se da vista á los señores Gaggione y Martínez del informe recaído en su escrito sobre recepción de la balsa construída en el Paso de San Ramón del río Santa Lucía.

—Pasan al Ministerio del Interior para que recabe informe de la Intendencia Municipal de Río Negro los antecedentes relacionados con los terrenos destinados á Corralón Municipal á que alude la Empresa Llambías de Olivar y Cía.

—Se remite al guardaalmacén para que tome nota el inventario levantado en el vapor "Barón de Río Branco" por la Dirección de Hidrografía.

—Pasa á informe de la Intendencia Municipal de Río Negro una nota de la Dirección de Vialidad relativa al empleado de la Inspección Técnica Departamental de Río Negro, doctor Lorenzo Palú.

—Se autoriza á la Inspección Técnica Departamental de Río Negro para que proceda á designar los peones presupuestados vacantes.

—Con lo informado por la Dirección Puerto de Montevideo pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Dirección General de Aduanas relativa al abaratamiento de los medios de transporte de las mercaderías de tránsito para los países limítrofes.

—A informe del doctor Félix Illa, ex Secretario del ex Departamento Nacional de Ingenieros, pasa una nota de la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas relativa á la suscripción de revistas técnicas.

—Pasa al Ministerio de Industrias una nota del mismo informada por la Dirección de Arquitectura sobre depósito de $ 30.000.00 en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, destinada á las obras que se llevan á cabo en la Escuela de Veterinaria.

—Se pasa nota al Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo relativa al pago de la subusina de transformación que se construye para los servicios del puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Minas pasa un escrito de los señores García Gabaldo pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 30 damajuanas con ácido acético destinado á la fábrica de tejidos é hilados que poseen.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el escrito de los señores Vicente y José Pascale, contrastistas del edificio para la comisaría de la 5.a sección de la Capital, sobre inspección del mismo.

—Se acusa recibo á la nota de la Cámara Mercantil de Frutos del País por la que comunica la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva de la misma.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Dirección de Arquitectura sobre pago de los jornales de la 1.a quincena de Agosto corriente á los obreros que trabajan en el edificio destinado á hospital de Colonia.

—Se ordena el pago á la Dirección de Contabilidad y Tesorería de la cuenta de los señores Juan E. Pinasca y Enrique Erlatz, por $ 120.00 y $ 5.10, respectivamente, por obras realizadas en el hospital de Colonia.

—Se dispone se abone por la Dirección de Contabilidad y Tesorería los gastos ocasionados al arquitecto Pedro Prat en su inspección realizada al edificio que se construye en Maldonado destinado á Jefatura Política y que ascienden á pesos 14.20.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que proceda á su pago, la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajan en el edificio que se construye destinado á Jefatura Política de Maldonado durante la 1.a quincena de Agosto y que asciende á pesos 70.46.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa un escrito del agrimensor Aquiles Resendes sobre datos que solicita del Archivo Gráfico.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que entregue á la de Arquitectura la suma de $ 220.00, destinada al pago de las obras de reparación que se llevan á cabo en el edificio de la Jefatura Política de Canelones.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución dictada en la nota del Consejo Nacional de Higiene sobre vaciado de los pozos negros pertenecientes á las reparticiones públicas en los Departamentos de campaña.

—Se transcribe á la Dirección de Vialidad, para que ésta lo haga saber á todas las Inspecciones Técnicas Departamentales, la resolución del Poder Ejecutivo relativa al vaciado de los pozos negros en todos los edificios del Estado de los Departamentos de campaña.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad por la que da cuenta que se ha terminado completamente y librado al tránsito público el puente construído sobre el arroyo Yerbal.

—Pasa á la Comisión de Transportes, para ser agregado á sus antecedentes, un escrito del señor Eofelio de Dovitiis, representante de los Astilleros de Fratelli Orlando de Livorno (Italia), sobre aclaración de su propuesta para proveer al Estado de un transporte marítimo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para devolver al señor Tossi la suma que depositó en garantía de su propuesta para la construcción de un bañadero garrapaticida en la Tablada Norte.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la cuenta de los señores A. M. Smith por $ 150.50, proveniente de varios artículos adquiridos para las obras de la subcomisaría del pueblo Joaquín Suárez.

—Pasa al guardaalmacén, para que tome conocimiento, la relación de las partidas de carbón solicitadas para la draga "Uruguay V".

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que proceda á su pago, una cuenta de los señores Wattinne Bossut y Cía. por la suma de $ 24.00, importe de portland adquirido para las obras del edificio para la comisaría de Punta del Este, actualmente en construcción.

—Con el informe de la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Hacienda un escrito de la señora Joaquina T. de Harratt pidiendo la devolución de derechos de Aduana pagos por los materiales empleados en la construcción de la lancha denominada "Frimont número 940".

—Se ordena el pago de la cuenta del señor Arturo Acosta por la suma de $ 16.00, importe de la construcción de las puertas del w. c. del edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 120.00 para sufragar los jornales de los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Agosto en el edificio de la escuela rural número 17 en Solís (Minas).

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo una nota del Consejo de Administración del mismo relativa á la construcción de un embarcadero de ganado en la Dársena II.

—Con lo informado por la Dirección de Ferrocarriles pasa á la Dirección General de Estadística una nota de la misma pidiendo datos sobre el movimiento, etc., de los ferrocarriles del país.

—A fin de ser agregado á sus antecedentes pasa á la Dirección de Arquitectura un expedientillo sobre obras de ampliación del cuartel que ocupa la Comandancia Militar del Salto, por el arquitecto señor Domingo F. Rocco.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles un escrito de la "Compañía del Puente Internacional sobre el Cuareim" pidiendo el despacho libre de derechos de 300 barricas de portland destinado á la construcción de los estribos del mismo.

—No se hace lugar al pedido de la Dirección de Hidrografía relativo al sobresueldo que solicita para el auxiliar de la misma don Rafael Quartino Herrera.

—Se manda agregar á sus antecedentes y pasar á informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay evacuando la vista que se le confirió del expediente y resolución sobre obras ampliatorias en la Estación Cuareim.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1912.

1—Se manda expedir una orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno coronel José L. Gómez, para gastos de traslado al pueblo de Olimar, á donde va á seguir el sumario instruído al teniente 1.o graduado Horacio V. Pintos, perteneciente al Batallón 13 de Infantería.

1 a—Orden á que se refiere el número anterior.

2—Orden expedida á favor de la señora Rosa B. de Scaglione por diez pesos ($ 10.00), madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á

la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, cuya cantidad se le acuerda como subsidio correspondiente al mes de la fecha.

3—Orden expedida á favor de la señora Rosa L. de Domínguez por la cantidad de veintidós pesos sesenta y ocho centésimos ($ 22.68), en calidad de subsidio correspondiente al mes actual, de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre de 1910.

4—Se acepta una propuesta formulada por el Jefe de Sanidad Militar á favor del estudiante de 4.o año don José Tarino para el puesto de practicante de Sanidad Militar.

5—Orden expedida á favor del señor Jefe del Regimiento 15 de Caballería, teniente coronel Julio César Martínez, por la cantidad de ochenta pesos ($ 80.00), para pago de gastos originados á los jefes y oficiales de ese Cuerpo con motivo de la orden recibida para el traslado del mismo.

6—Se manda expedir una orden por la suma de cuatrocientos setenta pesos veinsiete centésimos ($ 470.27) á favor del Arsenal de Guerra, para que con más $ 12.79 que tiene en caja complete el total para pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

6 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda expedir una orden por la suma de veinticuatro pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 24.59) á favor del Arsenal de Guerra, para que con más 41 centésimos que tiene en caja complete el total para pago de jornales del personal agregado al taller de zapatería, correspondiente al mes actual.

7 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

8—Se otorga al soldado Manuel Martínez, que presta servicios en el Batallón 7.o de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

9—Se otorga al soldado José Ferreira, perteneciente al Batallón 7.o de Infantería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Se manda liquidar al doctor Salvador E. Burghi la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), para gastos de locomoción por los servicios profesionales prestados en el corriente mes al Destacamento Militar en Mercedes, atento lo informado por el jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

11—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex sargento 1.o de la Campaña del Paraguay José Funes, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

12—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento un pesos con cuarenta centésimos ($ 101.40), por luz suministrada á este Ministerio y reparticiones dependientes que menciona, en el mes de Julio ppdo.

13—Se manda liquidar á los señores Federico Donnelly y Cía. la suma de ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 127.50), para pago de servicio fúnebre prestado á varios militares durante el mes de Junio último.

14—Se manda liquidar al ex soldado Ciriaco Machado las diferencias de premio de constancia de tercera á cuarta clase, desde el 3 de Mayo de 1911 hasta Octubre del mismo año, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

15—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército á favor de los oficiales que en ella se expresan, para ocupar los cargos que de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos resultan vacantes en el Estado Mayor y demás cuerpos del Ejército; debiendo pasar á la lista de Reemplazo por exceder del presupuesto en el Regimiento 4.o de Caballería y Batallón 5.o de Infantería, respectivamente, los capitanes graduados Juan P. Iriondo y Alberto Zufriateguy.

16—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Wineric", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Norman Monarch", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

18—Se acepta la propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor de los señores jefes y oficiales que menciona, para ocupar los cargos de ayudantes de la repartición, de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos vigente

19—Se resuelve confirmar en los cargos á que se refiere en su nota la Inspección General de Telegrafía sin Hilos á los empleados que nombra, con los sueldos y gastos que les señala la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, cuyas respectivas asignaciones se imputaban hasta ahora al rubro "Eventuales"; aceptándose á la vez la propuesta formulada á favor de los señores Juan López y Vicente Tierno, para llenar dos puestos de telegrafistas de reemplazo, creados por la ley antedicha, con el sueldo de $ 720.00 cada uno, anuales.

20—Se manda liquidar á la señora Rufina Melendrez, viuda del servidor de la Defensa Domingo Guerrero, los sueldos reclamados desde Enero á Junio de 1908, que no fueron abonados en forma alguna, atento el informe de la Contaduría General.

21—Se manda liquidar al Destacamento en el Paso de los Toros la suma de $ 40.00 para pago de servicios médicos prestados en el mes de la fecha por el doctor Carlos Berrutti.

22—Se otorga al ex soldado Rosa Hornos premio de constancia de primera clase, como retirado del servicio, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

23—Se acepta la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Hospital Militar á favor del doctor Pedro Escuder Núñez y estudiante de tercer año de Farmacia Alvaro Caffera, para ocupar los cargos de médico interno y auxiliar de laboratorio de dicho Hospital, respectivamente, creados por el Presupuesto vigente.

24—Se acepta una propuesta formulada por la Escuela Militar y Naval á favor del señor Francisco C. Hornos, para ocupar el puesto de litógrafo, jefe de imprenta de ese Instituto, creado por el nuevo Presupuesto y que viene desempeñando desde el 15 de Julio ppdo., debiendo, en consecuencia, liquidársele la diferencia de sueldo que le corresponde desde aquella fecha, entre el cargo de tipógrafo, con el cual revistaba, y el de litógrafo, jefe de imprenta, para que se le designa.

25—Se acepta una propuesta formulada por el Jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Eduardo Birabén, para ejercer el cargo de médico de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, debiendo revistar en la expresada repartición, de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos.

26—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo que los alféreces de navío Federico H. Aguiar, Hilario García Moreno, Nicolás Rodríguez Luis y guardiamarina Juan H. Wimil, nombrados para ocupar los cargos de segundos ayudantes operadores en la Sección Geodesia del Ministerio de Obras Públicas, revisten en el presupuesto del Estado Mayor General desde el mes de Julio ppdo. con el sueldo de su clase militar, en situación de actividad, en razón de que dichos oficiales se encuentran en las mismas condiciones que los nombrados para la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

27—Se otorga á las señoritas María Elena y Elida Martínez, hijas del sargento mayor Ceferino Martínez y de doña Carmen Oddo (ambos finados), el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

27 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

28—En una propuesta formulada por el Consejo de Administración del Hospital Militar, se resuelve confirmar en sus respectivos puestos á los empleados de ese Hospital que menciona en dicha propuesta, los cuales gozarán del sueldo que les asigna la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

29—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo que los presupuestos correspondientes al mes de Agosto actual, de los destacamentos militares en Puerto del Sauce, Carmelo y Nueva Palmira, Paso de los Toros, Maldonado, 25 de Agosto y Mercedes, sean liquidados en la forma en que han sido remitidos por los Jefes de los mismos, llevándose con cargo á los presupuestos de las cuatro compañías que figuran en la ley de Presupuesto vigente lo que no corresponda á obligaciones y raciones y premios de constancia á sus respectivos rubros.

30—Se manda dirigir el mensaje á que se refiere el número anterior.

30 a—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Representantes remitiendo el proyecto de reglamentación de los cursos militares y el de acumulación de sueldos de los maestros de las escuelas públicas con el de maestro de instrucción primaria de las Unidades del Ejército, que fueron solicitados por dicha Honorable Cámara en Junio último.

31—Se acepta una propuesta formulada por el Administrador del Arsenal de Marina y Dique Nacional, á favor de los señores José Mirambell, Julián Michelini, Leopoldo Migone y José Filgueira, para ocupar, respectivamente, los puestos de Director, Contador, maquinista y foguista del nombrado dique, debiendo liquidárseles los sueldos respectivos correspondientes al mes en curso, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

32—No se hace lugar al pedido de pensión formulado por las menores Inés Carmen y María Elida Albarracín, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, ni al abono de las cuatro pagas íntegras, el que no corresponde por establecer la resolución de carácter general de fecha 9 de Abril último que sólo se hará efectivo en caso de que el causante hubiera fallecido con posterioridad á la promulgación de la referida ley.

33—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de treinta y ocho pesos con treinta y ocho centésimos ($ 38.38), para pago de suministro y transporte de agua hecho al crucero "Montevideo", durante el mes de Julio ppdo. por la cisterna Montevideo.

33 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

34—Se acepta la renuncia que del puesto de médico de los Batallones de Infantería números 1 y 4 presenta el doctor Francisco Imhof.

35—Se manda liquidar á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos la suma de ochocientos setenta y dos pesos con veinticinco centésimos ($ 872.25), para pago de gastos por concepto de luz, bencina, aceite, estopa, vaselina, agua destilada, formularios, etc., hechos durante los meses de Mayo y Junio últimos, para mantener el funcionamiento de las estaciones radiotelegráficas fijas y portátiles.

36—Orden expedida á favor de los señores Eugenio Barth y Cía., por la cantidad de cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 49.75), importe de instalaciones de teléfono en este Ministerio.

37—Orden expedida á favor del señor Nicolás Simone por la cantidad de veinticuatro pesos noventa centésimos ($ 24.90), proveniente de gastos con motivo de la instalación del teléfono local en este Ministerio.

38—Se acepta la propuesta formulada por el Jefe del Regimiento de Artillería número 2, á favor de los operarios del Arsenal de Guerra Francisco Hernández y Florencio Vera, para ocupar, respectivamente, en esa unidad, los puestos de mecánico y talabartero, creados por la ley de Presupuesto vigente.

39—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado del Batallón 4.o de Infantería Héctor Rival, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

40—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía "La Transatlántica" por ocho pesos treinta y ocho centésimos ($ 3.38), importe de un coche expreso desde Piedras Blancas hasta la Cárcel Correccional, ida y vuelta.

40 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado del Batallón de Infantería núm. 6, Quintín Magariños, acusado del delito de insubordinación con maltrato de obra.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 27 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa, seguida de oficio contra el soldado Quintín Magariños, del Batallón de Infantería número 6, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Deball como autor del delito de insubordinación con maltrato de obra, con la concurrencia de las circunstancias de agravación números 1 y 6 del artículo 760 del Código Militar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 813, 852, 858 (2.a parte) del cuerpo de leyes citado y 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907, solicita se le imponga la pena de seis años de Penitenciaría;

Resultando: Que el día 27 de Abril próximo pasado, siendo las 3 y 30 p. m., el procesado, que se encontraba limpiando su fusil por orden del sargento 1.o José Machi, se acercó cautelosamente á éste, que se hallaba sentado ante una mesa que le servía de escritorio, y con la referida arma le aplicó por atrás un fuerte golpe en la cabeza que le produjo un desvanecimiento y la lesión que determina el informe pericial de fs. 27, rompiendo el fusil por la garganta al chocar con la culata sobre la mesa (confesión del reo de fs. 3 á 4 vta. y declaraciones de fs. 7 á 9, 11 vta. á 13 y 13 á 14 vta.);

Que de inmediato intervino el sargento 2.o José Aldecoa, quien quitó al encausado el fusil y lo condujo preso á la Guardia sin oponer resistencia (declaraciones citadas y otras);

Que el encausado pretende cohonestar su acción, atribuyéndola á castigos injustos que desde hace algún tiempo le imponía el sargento Machi (confesión del reo);

Que abierta la causa á prueba, se produjo por la Defensa la que obra de fojas 42 á 51;

Considerando: Que la acción cometida por el procesado constituye el delito previsto con carácter general por las artículos 852 y 858 del Código Militar, penado por el último con la circunstancia agravante número 1 del artículo 760, no debiéndose admitir la número 6 del mismo artículo, atento á que ella resulta de la declaración singular de fs. 15 vta. á 17 y á mérito del breve tiempo transcurrido entre el dicho atribuído al procesado y el hecho producido;

Que la afirmación del acusado de persecuciones de que le hacía objeto el sargento Machi y de castigos injustos que le aplicaba, quedan destruídos con la declaración del capitán comandante de la compañía al manifestar que "todos los castigos que se imponen en su compañía llegan á su conocimiento, de manera que en todos los casos han merecido su aprobación", refiriéndose á los sufridos por el encausado por faltas disciplinarias, y que las quejas presentadas no tenían razón de ser, en lo que procedía de acuerdo con atribuciones que le son propias (artículos 276 y 278 del Código Militar), y además por lo que se constata en el documento de fojas 25 á 26;

Que la prueba producida por la Defensa, en lo que dice relación con el hecho que se juzga, no destruye lo contenido en el instrumento de fojas 25 á 26, que hace plena fe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1548 del Código Civil, principio sostenido por el mismo señor Defensor en el proceso del soldado Rufino Tejera, en que, glosando un instrumento igual, dice: "que siendo emanado de la Mayoría del Regimiento á que pertenece el procesado, hace plena fe en el proceso y fuera de él"; tanto más en el caso en vista en que los soldados José Souto, Juan Fontanilla y Francisco Dutra, testigos presentados por la Defensa en el período de prueba, evidencian en sus deposiciones animosidad y malquerencia para con el sargento Machi;

Que la ley militar castiga con severidad el delito de insubordinación con maltrato de obra, más por lo pernicioso que es al orden del Ejército y lo que relaja la disciplina, que por el daño causado á las personas, relegando á segundo término los efectos materiales del delito ante la necesidad de mantener por encima de toda otra consideración la "ley suprema de la subordinación, que es como la cuña de bóveda de la gran institución llamada Ejército";

Que en autos no se demuestra que al encausado le asistan las atenuantes números 8, 12, 16, 19 y 21 del artículo 752 del Código Militar que "a priori" ofrece demostrar la Defensa en su escrito de fojas 38 á 40 para el período de prueba, por no estar justificadas hasta entonces;

Lo dispuesto en los preceptos legales que invoca el señor Fiscal para fundamentar su petitorio de fojas 33 vuelta á 35 vuelta;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de insubordinación, con maltrato de obra, á sufrir la pena de cuatro años de penitenciaría, computándosele la prisión preventiva que lleva sufrida.

Si no fuese apelada, vencido el término, vuelva al despacho á los efectos del artículo 319 del Código de Instrucción Criminal. —*Guillermo Klinger* —*Luis Queirolo.*—*Jorge V. Bayley* (discorde porque á mi juicio asisten al procesado las atenuantes números 12 y 21 del artículo 752 del Código Militar, y sólo corresponde la pena de dos años de penitenciaría). — *Andrés Pacheco.* — *Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Reglamento de la Sección Química

La Sección Química de Salubridad está sujeta á las disposiciones del Reglamento General de Oficinas y Empleados de la Municipalidad, y á las siguientes:

Artículo 1.o La Sección Química de Salubridad practicará, además de los análisis de inspección que le están encomendados por las Ordenanzas vigentes y por el Decreto gubernativo de fecha 10 de Marzo de 1891, todos aquellos análisis que soliciten los particulares, siempre que esos análisis se relacionen con la higiene, el comercio, la industria y la agricultura.

Art. 2.o Los análisis serán gratuitos cuando únicamente se haga conocer al interesado la calidad higiénica de la substancia en relación con las Ordenanzas, y este dato no pueda explotarse con fines comerciales.

Art. 3.o Los análisis deberán ser remunerados por el solicitante, si éste desea conocer el detalle de los resultados analíticos, ó emplear los datos á que se refiere el artículo 2.o á los fines comerciales.

Art. 4.o En las clasificaciones de las substancias que analice la Oficina, se indicará si está ó no en las condiciones reglamentarias, ó se emplearán otras expresiones, de acuerdo con la clase de substancia analizada y el resultado que se desea dar á conocer.

Art. 5.o En el caso que señala el artículo 2.o, la clasificación se comunicará verbalmente, y cuando el análisis fuera remunerado, se darán los datos por escrito, en una boleta firmada por el Jefe.

Art. 6.o Los derechos de análisis se cobrarán de conformidad con la tarifa aprobada por la Direción de Salubridad.

Art. 7.o Ningún análisis que se pida con arreglo al artículo 3.o será empezado por la Oficina, mientras el solicitante no haya abonado el derecho correspondiente.

Art. 8.o Para que el público pueda precaverse de los alimentos falsificados ó alterados, así como de las substancias de cualquier naturaleza cuyo uso sea perjudicial á la salud, se indicará, por medio de la prensa, aquellos artículos adulterados ó peligrosos que se pongan en venta prestigiándolos con etiquetas que imiten las de fábricas acreditadas, y publicará las clasificaciones obtenidas en el análisis de inspección, especificando la substancia analizada, el nombre del vendedor ó fabricante y la calle y número del establecimiento.

Art. 9.o Toda vez que una Oficina Pública pida que la Sección Química practique análisis, para basar informes solicitados por particulares, los análisis serán gratuitos, si éstos únicamente pueden reportar beneficios generales, quedando por el contrario, comprendidos en lo preceptuado en el artículo 3.o siempre que puedan ser motivo de explotación comercial.

Art. 10. Siempre que la Sección Química declare "Fuera de las condiciones reglamentarias" una substancia, guardará, para los efectos del artículo 13, "una muestra de reserva", idéntica á la

analizada, la que debiendo servir de garantía, no sólo al vendedor, sino también á la Sección Química, no podrá, por ningún motivo, ser sustraída á la custodia de esta Oficina.

Artículo 11. Las reclamaciones á que diere lugar la aplicación de las Ordenanzas vigentes, deberán hacerse por escrito, ante la Sección Química, dentro del tercer día á contar desde la publicación de las clasificaciones en el "Diario Oficial", no haciéndose lugar á reclamo alguno después de terminado ese plazo.

Art. 12. El reclamante deberá exigir de la Sección una declaración firmada por el Jefe, para poder probar que se ha presentado en tiempo, sin cuyo requisito perderá el derecho de reclamación.

Art. 13. El análisis de comprobación será practicado en el laboratorio de la Sección Química por el químico representante de la parte interesada, en presencia del Jefe de esta Sección, quienes establecerán, de común acuerdo, los métodos analíticos que han de seguirse, levantando un acta, que firmarán.

Art. 14. Una vez reconocida la integridad de la "muestra de reserva", y después que lo haya hecho constar bajo su firma el químico de la parte interesada, se procederá á extraer la porción de substancia necesaria para el análisis, procurando dejar la mayor cantidad posible en el envase, que será sellado por aquel químico.

Art. 15. En caso de que, por impericia ó mala fe, el químico de la parte interesada no siguiera estrictamente el "modus operandi" de los métodos analíticos adoptados de común acuerdo, el Jefe de la Sección Química suspenderá el análisis, dando cuenta á quien corresponda.

Art. 16. Para ocupar el puesto de Jefe, 2.o Jefe, químico principal ó perito, es necesario que el aspirante posea título de farmacéutico, registrado en forma, y dos años de ejercicio de la carrera, ó de empleado técnico en la oficina, sin observación.

Dichos cargos podrán ser provistos por concurso de oposición, siempre que, á juicio de la Intendencia, lo exija el interés del servicio.

Art. 17. Los cargos técnicos inferiores al de perito pueden concederse á estudiantes que estén cursando el último año de la carrera de farmacéutico; pero no podrán ascender á peritos sin llenar todas las condiciones exigidas en el artículo precedente.

Art. 18. Ningún aparato, libro ni revista podrá sacarse del local de la oficina sin autorización escrita de la Dirección de Salubridad, salvo el material necesario para practicar las inspecciones ú otros trabajos técnicos.

Art. 19. La Biblioteca es para uso exclusivo de los Jefes, y de los demás empleados técnicos únicamente cuando se les autorice.

Art. 20. Los empleados están obligados á vestir, en las horas de oficina, la túnica modelo, la que deberá ser conservada en las condiciones de integridad y limpieza compatibles con la decencia. Quedan exceptuados de esta obligación los inspectores, auxiliar y escribientes.

Art. 21. Los empleados son responsables de cualquier dato que den bajo su firma.

Art. 22. Queda prohibido á los empleados:

1.o Recibir visitas en las horas de oficina.
2.o Entablar conversaciones ajenas al trabajo de la repartición.
3.o Tomar los reactivos, aparatos y utensilios que no les han sido señalados para su uso.
4.o Aplicar los utensilios, aparatos ó instrumentos á usos para los cuales no están destinados.
5.o Ocuparse de tareas que no se relacionen con los trabajos que les han sido encomendados.
6.o Separarse de su puesto de trabajo sin razón atendible.

Del Jefe de la Sección

Artículo 23. El Jefe de la Sección tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1.o Dirigir todos los trabajos del laboratorio y señalar los métodos analíticos que deben seguirse.
2.o Dirigir las inspecciones y las pesquisas tendientes á descubrir las falsificaciones clandestinas.
3.o Tener á su cargo el archivo de la Repartición.
4.o Invertir las sumas asignadas por el presupuesto, rindiendo cuenta en la forma establecida por las disposiciones vigentes.
5.o Dictar las medidas disciplinarias que exija la buena marcha de la repartición, ciñéndose, en lo que respecta á las faltas que cometan los empleados, á lo que dispone el Reglamento General de Oficinas.
6.o Presentar á la Dirección de Salubridad una relación mensual de los trabajos efectuados, con los resultados obtenidos.
7.o Redactar, á fin de cada año, una Memoria detallada de los trabajos practicados, con indicación de las reformas realizadas.

Del 2.o Jefe

Artículo 24. Corresponden al 2.o Jefe las siguientes atribuciones y deberes:

1.o Practicar los trabajos y análisis especiales ó difíciles que le señale el Jefe.
2.o Repartir á los empleados el trabajo diario.
3.o Velar por la observancia del presente Reglamento y del Reglamento General, dando cuenta al Jefe de las faltas cometidas por los empleados.
4.o Notificar á los empleados las órdenes, avisos ó amonestaciones.
5.o Tener á su cargo el inventario de la Oficina.
6.o Vigilar el movimiento administrativo de la Oficina, redactando las notas, informes y trámites que deben ser sometidos á la firma del Jefe.

Del Químico principal

Artículo 25. Corresponden al Químico principal las mismas obligaciones fijadas á los peritos y las siguientes:

1.o Comprobar análisis cuyas clasificaciones sean condenatorias.
2.o Enseñar á los peritos y ayudantes los nuevos métodos analíticos que se adopten ó las modificaciones que se introduzcan en los ya adoptados.
3.o Hacer entrega á los operadores, bajo inventario, de los utensilios y aparatos que le sean necesarios para practicar las operaciones que les han sido encomendadas.
4.o Pasar revista mensual de los objetos á que se refiere el inciso anterior para anotar los deterioros ó pérdidas, á los efectos del artículo 10 del Reglamento General de Oficinas.
5.o Tener á su cargo la vigilancia de los trabajos de laboratorio en los casos de ausencia del 2.o Jefe.

Del personal técnico

Artículo 26. Son empleados técnicos, aparte de los Jefes, el Químico principal, los peritos y los ayudantes primeros y segundos.

Art. 27. Son obligaciones del personal técnico:

1.o Llevar una libreta en la que anotarán diariamente los datos obtenidos en las observaciones.
2.o Consignar bajo su firma, en los boletines especiales, los resultados analíticos que han obtenido.
3.o Copiar, en una libreta particular, los métodos operatorios adoptados por la Sección.
4.o Ceñirse estrictamente en la práctica operatoria á los procedimientos adoptados.
5.o Comunicar por escrito al Químico principal cualquier reacción anomal que se presente en el curso de una operación.
6.o Efectuar personalmente la limpieza y ordenamiento de los aparatos y mesas que les correspondan.
7.o Actuar como Inspectores toda vez que el Jefe lo crea conveniente.

Del Auxiliar y Escribientes.

Artículo 28. Son obligaciones de Auxiliar y Escribientes, cada uno en la parte que les concierna:

1.o Dar entrada inmediatamente á las muestras entregadas por los inspectores ó particulares.
2.o Dar asiento inmediato á los expedientes, órdenes, facturas ó denuncias que reciban.
3.o Tener al día los libros de Secretaría.
4.o Atender con rápidez al público, empleando en ello la mayor mesura y urbanidad.

Art. 29. Les está prohibido:

1.o Tocar los aparatos ó utensilios del laboratorio.
2.o Abrir las comunicaciones dirigidas á la Sección.

De los Inspectores

Artículo 30. Los Inspectores están obligados á recoger por sí mismos, de los establecimientos industriales y comerciales, venta ambulatoria, etc., las muestras de todos aquellos artículos que se relacionen con la higiene y que deben ser sometidos al examen químico.

Art. 31. En las ispecciones en que deba procederse á la extracción de muestras, cuyo resultado pueda afectar al comercio ó la industria, deben hallarse presentes dos inspectores. Sólo en casos excepcionales, y autorizados por el Jefe, podrá efectuarse la extracción por un solo inspector.

Art. 32. Los inspectores se ceñirán estrictamente en sus tareas de inspección á las instrucciones que hubieren recibido.

Art. 33. Cada inspector llevará una libreta, en la que anotará, con serie particular y por orden, los datos que escriba en los rótulos de las muestras por él recogidas.

Art. 34. A cada inspector corresponderá una letra mayúscula del alfabeto, la que estampará en tinta azul sobre los rótulos de las muestras, y servirá para responsabilizarlo por las faltas cometidas en las funciones de recolección.

Art. 35. Los inspectores exhibirán á los encargados de los establecimientos que van á inspeccionar, los documentos que los autorizan para efectuar la revisación.

Art. 36. Los inspectores emplearán, en el acto de la revisación, las palabras más

circunspectas y moderadas, evitando toda discusión.

Art. 37. En caso de negarse los dueños ó encargados de un establecimiento á permitir la inspección que va á efectuarse, deberán notificarles de inmediato las penalidades en que han incurrido por ese acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes, comunicando lo ocurrido al Jefe de la Sección.

Art. 38. Los Inspectores se limitarán á tomar, como muestras de cada substancia, la cantidad necesaria para el análisis y la reserva.

Art. 39. Siempre que se tome una muestra destinada á reserva, se invitará al propietario á que coloque el sello sobre el tapón ó tapadera del envase que encierra la muestra.

Art. 40. Colocarán, si lo creen necesario, el sello del Inspector sobre los cascos, cajones, etc., de los cuales se hayan extraído muestras, á fin de evitar la sustitución del contenido, y para lo cual tomarán las mayores precauciones posibles.

Art. 41. Harán entrega personalmente de las muestras recogidas y de la libreta de inspección al escribiente, en el día en que se haya practicado la recolección.

Art. 42. Les está prohibido:

1.o Delegar sus obligaciones.
2.o Confiar á otras personas la caja de inspección.
3.o Recibir regalos ó aceptar invitaciones de bebidas ó comidas de ninguna especie, de los gerentes, propietarios ó empleados de los establecimientos cuya inspección se les haya encomendado.
4.o Retirarse de la Oficina sin haber recibido órdenes del Jefe para el día siguiente.
5.o Obedecer órdenes que no provengan de los Jefes.

Del personal de servicio

Artículo 43. El horario del personal de servicio será fijado en cada caso por el Jefe de la Sección, según los cometidos que tengan designados.

Art. 44. Tendrán obligación de asistir al local en día feriado, siempre que exista necesidad y sean designados.

Art. 45. Es obligación del portero dormir en el local de la Sección.

Art. 46. Sólo obedecerá las órdenes de los Jefes y Químico principal, y de los demás empleados en los actos de servicio en que haya mediado autorización anterior del Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Mayo 29 de 1912.

Estando conforme la Dirección con el Reglamento proyectado, elévese á la consideración de la Intendencia.

E. Fernández Espiro, Director.

A. García Morales, Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Junio 3 de 1912.

Elévese á la Honorable Junta.

Benzano, Intendente.

F. Sáenz, Secretario.

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Julio 26 de 1912.

1—Queda aceptado el proyecto de Reglamento para el funcionamiento de la Sección Química de Salubridad, con sólo el agregado de que el artículo 26, que se refiere al personal técnico, quedará redactado así:

"Son empleados técnicos, aparte de los Jefes, el Químico principal, los peritos, y los ayudantes primeros y segundos".

El artículo 26 que figura en el proyecto, pasará á ser 27, siguiendo los demás la numeración correlativa.

2—Vuelva á la Intendencia para que, si no tiene que observar, se sirva mandar cumplir dicha reglamentación.

Varela, Presidente.

Plácido Abad, Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Julio 30 de 1912.

Vuelva á la Dirección de Salubridad á los efectos de su aplicación.

Benzano, Intendente.

F. Sáenz, Secretario.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Agosto 3 de 1912.

Pase á la Sección Química para su publicación y demás efectos.

E. Fernández Espiro, Presidente.

A. García Morales, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Agosto de 1912

Trámite—Diez providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez L. Departamental de Soriano remite el certificado expedido con motivo del examen practicado en el protocolo de los escribanos don José Luis Antuña, don Eduardo Fernández y don Arturo Lacerda. Comunicaciones del Ministerio de Instrucción Pública respecto de la libertad condicional otorgada á los penados Juan Carlos Lasa, Marcos Lacovich, Francisco Romero y Ventura Santuyo. Los penados Anastasio Medina, Juan R. Ramos y Juan Olmedo impetran su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 11; en consulta, 12; relaciones quincenales, 61; oficios librados, 14; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Mac Eachen de Barbe con el fisco. Tres en causas criminales por el delito de homicidio. Una por quiebra fraudulenta. Una por estafa y falsificación.

Interlocutorias—Lucas Cachón con la Junta E. Administrativa de San José. P. Brellier y José Pérez, denuncia mina.

Definitivas—Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite—Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi. Seré y Cía. con Hossein N. Buezeddin. Marconi José con Juan Brega. Julio Herrera y Obes conc.

Interlocutorias—López de Busto Catalina suc.

Definitivas—De los Reyes de Galeano Dolores con Gregorio Martínez y otros.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite — Intestada Isabel Perna de Poggeti. Menor Francisco Copazzera. Incapaz Carlos Steffano. Test. Gregoria Echeva de Urdampilleta. Camila Morales. Suc. Norberta Cabrera, oficio. Suc. Pedro Echeverry Echegaray. Osvaldo y Armando Aliseris. Ramón Lamadrid con Conrado Pujol, terc. Velazco. Incapaz Dolores Jaureguiberry. Josefa Parra de Flandiño. Sergio González con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Menor Antonio Capua. Intestado Aurelio Pérez. Félix Berthau con la Empresa de Tranvías La Comercial. Jacinto M. Alvariza. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo. Jacinta Medina con Domingo Perinetti. Saturno López con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Test. Angela Burderi de Mesquita. Suc. Luis Albano Bica. Intestada Isabel Perna de Poggeti. Conc. Ignacio Montero. Test. María Dumartin de Verdié y Juan Bautista Verdié. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Sucs. Norberto Caravia. Suc. Adolfo Morales. Incapaz Guillermina Rosa de Rodríguez. Pedro Peña Piñeiro. Ramón Lamadrid con Conrado Pujol, inc. María Delfino Velazco. Terc. Emilio Gambín y Blanc.

Interlocutorias —. Pedro Bertrán. Sucesiones Nicolás Bergallo y Felicia Brucante. Suc. Hipólita Lasserre de Noverao. Suc. Mercedes Castilla de Rivas.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 27

Trámite—Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella y Filomena Malpere de Contardi, reivindicación. Casimiro Dutra contra Pedro Salvador Grané, ejecución de hipoteca. Menor Emadeo Pofite. Menor Antonio García. Antecedentes relativos á la menor Antonina Paseyro. Menor Magdalena Diarrey. Suc. Blas De Vittori. Suc. Alejo Lawrie antes Juan J. Hore y Cía. colocación de sellos. María Cesárea González de Velázquez contra Braulia Pereira de Silveira y otros, reivindicación. Banco Popular del Uruguay contra Antonio L. M. Méndez, ejecución de hipoteca. José L. Laugarou con Amaro da Silveira, cobro de pesos. Test. Carmen Arrillaga de Miranda, incidente sobre nulidad de testamento. Suc. Julio Araucho. Kropp y Cía., anotación é inscripción de títulos.

Credit Foncier del Uruguay contra Pablo M. Rodríguez, ejecución de hipoteca. María Graciana Lafera, menor. Clara Ramos, menor. Rosa Rodríguez, menor. Santiago Omar contra H. Dic de Mauvell, indemnización de daños y perjuicios. Incapacidad Catalina Perchicot de Viget. José Pereyra solicita se provea de tutor al menor Manuel Orono y declaratoria de pobreza. Test. Antonio Conforte, incidente del doctor Alfredo J. Pernin y Teófilo M. Osorio, cobro de honorarios. Suc. Francisco Bossi. Menor Jaime Cibils. Menor Juan Carlos Martínez. Menor Brígida Raymonda. Menor Rosario Quagliano. Menor Bernardo López. Menor María Esther González. Menor Julio Olivera.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital contra José Barreiro, restitución de dinero y daños y perjuicios. Suc. Miguel Echeverría. Test. Pedro Elhordoy. Test. Ignacio María Soria.

Definitivas—Suc. Andrés Bantis, antes Pablo Fontaina, colocación de sellos. Francisco Suárez, cumplir el artículo 115 del Código Civil.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — Dirección General de Aduanas con Lloyd Brazileiro. Margarita Faure con Luis Deferrari, impedimento. El Fisco con Martín Pontora. Manuel José Meneses con Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Tomás Massaffero y Solari. El Fisco con José León Ellauri, María Elena Gómez de Ellauri, Matilde Ellaúri, Julia Fernández de Valvé y Fernando Nebel Ellauri. Silvestre Hernández con el Fisco. Testamentaría de Felipe Sosa. Dirección General de Aduanas con Pedro Cardeillac. Bernardo Guillermo Ritsso, denuncia. El Fisco con Esteban Arzeno. Dirección General de Aduanas antecedentes del vapor "Fagúndez Varela". Ricardo Acosta en autos Eladio Fourquet y otros con el Fisco. Andrés Sanguinetti en autos Junta Económico-Administrativa con Francisco Piria. Andrés Pasolini y otros.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 27

Trámite — Terc. deducida por Ignacio P. Ferro en los autos Casimiro Castro, denuncia las minas La Laguna, Cuchilla de Carpintería y otras de cuarzo aurífero. Amadeo Pepe y Hno., conc. Antonio Cola con Enrique Franzoni. Bloise y Capra con Antonio Aita. Banco Económico del Uruguay solicitando se notifique á don Eduardo B. Anaya la oposición de la cesión de derechos y créditos que ha hecho á favor de Arturo Vivas Cerantes. Augusto Romero Mello con Atilio B. Moreno y Cía. Herman Krabb y Cía. con Gaetano D'Antuoni. Carlos G. Menck con Carlos Sáenz de Zumarán. Ferradans y Milano con Angel de Simone. Jesin Torad solicitando homologación de un concordato. E. Goyheneche y Ghiloso, concordato. José España con Adolfo López, Manuel Novo y Hno. concordato. Agustín Martín y Mariano Marsico, auxiliatoria, con Juan Soubié.

Intelocutorias—Banco de Galicia y Buenos Aires con Corta Hnos. R. E. Ortega y Cía. con Trillo Larriera y Cía. Juan B. Ferraro, concordato. Hipólito Cazabán, concordato. Suárez y Cía. con Juan Berho. Buch y Cía. con Edmundo Pérez. Carmelo Zinpoli con la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office".

Definitivas — Lec Wernler Straumann matrícula de comerciante. Fernández Nebel y Sánchez, matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 27

Trámite — A. Gibert é hijo con Gabriel Cánobas. Juan Shoz con Mary Malci. Juan Shaw con Pascual Píngaro. León Jude y Cía. con Daniel Tambasco. Jorge Parker con María Cantero. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Victorio Vázquez con Ramón Tabares y Cía. Sociedad Molinos Harineros del Uruguay con César di Menza. José Avi Saad, concordato. Fraga Alonso y Cía. con Domingo Casabel. Eugenio Pérez con Manuel Tasende y Hnos. Antonio Julián, concordato. Juan Deambrosis con Enrique Minoli. Rufino Torres con Atilio B. Moreno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Carlos G. Druillet con Vicente A. Carrera. Antonio Pugliese con Ana Brambani. Pablo Disabella con Luis Glooatdofs. Pedro Correa Quiñones con La Alianza.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 26

Trámite—Etchar Fosalba Ignacio con T. Mascaró de Amuedo. Alburquerque Pedro Pedro F. curador "ad-liten" de Vicente Fernández. Sennet Weeks Santiago con Carolina Bradley. Martínez José. B. de Batista Claudia, incapacidad. Coromina Ramón con Pedro Aicardi. Raineri Victor. Armaig Petra con Leopoldo Operé. Meloni Carlos. Pazos Manuel. Drago Avelina. Cardoso y Pena Juan con Marcelina Yislas. Gesto Manuel. Fernández María. Alonso Pedro. Fernández Vicente. Bevans Paulino. Fernández Miguel. Carballo Reguera Ramón. Larrosa Deolinda. Ferreira Deolinda. Sarda Alberto con Luis Alfredo Artega. Gómez de Domínguez. Rosa Acosta Arturo con Julio Terra. Borgio Lorenzo con Arturo Acosta. Batías Enriqueta. Arroyo Cándido con Guillermo West. De Censo Elvira contra Amadea Meggia. Tarrec y Porta Eusebio contra Mercedes Llovet y Fernández. Conte Juana. Figueroa Manuela con Miguel Jerpes. Lovate Camila con Alejandro Gómez. Maggi José Contra Carlos Sáenz de Zumarán. West. Guillermo con la sucesión Cué. Colina Juan Antonio exhorto. Carrión Teodoro, sucesión. exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Ellauri de Nebel Francisca. González Carmen. Feruglio Gino Angelo contra Ella Angela Julia Voetter. Olarte de Olarte Adela contra C. Bonigas Monrovas. Gómez Octavio y Dominga Estival. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno. Juana Gomeza con Pablo Buzzetti. Iturburo Pedro.

Interlocutorias—Durán Carlos M. Carballo Regueira Ramón. Báez José Giménez Ramón con Dolores aVrela. Luis Negro con Manuela Nogueira.

Definitivas—Casals Antonio. Arecharra Julia. Lima Joaquina Pedro. Baitz Enriqueta.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite — Dommarco José con Pedro Belloso (2). Souzas Francisco. Cioffi y Revetria Hnos. con J. Stoddart. Weigle de Ochninger Berta con Luis Cabrera. Cardozo Lidia con Edmundo M. García (2). Di Bartolomeo Carmelo.

Definitivas—Gowland de Alvarez de Toledo Delia con Domingo Salgueiro.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 DE AGOSTO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con fuertes oscilaciones en toda la República.

Temperatura baja lentamente.

Dominan vientos moderados del Sur al Oeste en la costa, parte Central y Norte de la República. Cielo cubierto con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 3; Paso de los Toros, 3; Rivera, 1/2; Rocha y Fray Bentos, garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.00.

Temperaturas: normal 10°60, á la intemperie 11°00, máxima 12°20, á la intemperie (sol) 20°50, mínima 10°60, á la intemperie 9°20.

Viento S. S. O., 26 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 km. á las 3 h. 45 a. m.

Tensión del vapor de agua: 8.80, humedad relativa 93.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 2.21.

Cloro libre por litro, gramos 1.34.

Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 27 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	74 50
9.400	para fin de Septiembre.	74 70

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
20.000	para fin de mes	98 10
10.000	para fin de Septiembre .	98 70

Títulos Hipotecarios serie K

20.000	para fin de mes	98 20
10.000	ídem ídem	98 20
10.000	ídem ídem.	98 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para fin de mes . . .	74 50
18.800	ídem ídem	74 50
18.800	ídem ídem	74 50
4.700	para fin de Septiembre.	74 80
4.700	ídem ídem	74 70
9.400	ídem ídem	74 70
4.700	ídem ídem	74 70
4.700	para fin de mes . . .	74 40
23.500	ídem ídem	74 40
4.700	para fin de Septiembre .	74 70
18.800	ídem ídem	74 70
23.500	para fin de mes . . .	74 40
28.200	ídem ídem	74 40
9.400	para fin de Septiembre .	74 70

Títulos Hipotecarios serie F

4.000	para el 28 de Agosto .	98 —
2.900	ídem ídem	98 —
10.000	para fin de Septiembre.	98 80
10.000	para fin de mes . . .	98 20

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de Septiembre.	98 70

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	98 10
20.000	para fin de Septiembre.	98 70
10.000	ídem ídem	98 70
10.000	para fin de mes . . .	98 10

Títulos Hipotecarios serie K

20.000	para fin de mes . . .	98 20

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 28 de Agosto. .	98 —
10.000	ídem ídem	98 10
4.500	ídem ídem.	98 10

Títulos Hipotecarios serie M

22.000	para el 28 de Agosto. .	97 80
1.500	ídem ídem	97 80
1.000	ídem ídem	97 80
1.000	ídem ídem	97 80
1.500	ídem ídem	97 80
5.000	ídem ídem	97 80
5.000	para fin de Septiembre.	98 50

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
5.000	para fin de Septiembre.	55 50
10.000	ídem ídem	55 50
5.000	ídem ídem	55 50
5.000	para fin de mes . . .	55 —

LLEVAN VALIJA

Agosto 28 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Agosto de 1912

Eva Cabassá, oriental, 8 meses, Barrio Corrales.

Domingo Piffarretti, italiano, 81 años, casado, Orillas del Plata 271.

Magdalena Lavergna de Bessouat, francesa, 55 años, viuda, Convención 55 a.

Natalio Caprile, oriental, 35 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Antonio Márquez, oriental, 61 años, casado, Lavalleja 36.

Eloy Alvarez, oriental, 14 días, Andes 254.

Pelegrina Ferreira, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Leopoldo Starenüter, alemán, 72 años, soltero, Minas 302.

María Celia Regueira, oriental, 2 meses, Juan D. Jackson 550.

Un feto, Hospital Maciel.

Vicente Rey, español, 72 años, casado, Hospital Español.

Ceferina López de Gayoso, oriental, [illegible] años, viuda, Gregorio Suárez 14 a.

Avelino Trigo, español, 46 años, soltero, 18 de Julio 562.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

12.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 27 DE 1912

PRESIDE

EL SEÑOR HÉCTOR R. GÓMEZ

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones á las 4 p. m. los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Avegno, Barbosa, Cachón, Canosa, Carvallido, Cosio, De los Santos, Doria, Etchevest, Ferrer Olais, Frugoni, Herrera, Icasuriaga, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Moratorio, Muró, Paullier (don Federico), Pittaluga, Puppo, Rodríguez (don Antonio M.a), Salteráin, Sánchez, Semblat, Schelotto, Sóñora, Stirling, Toscano, Travieso, Varzi, Vecino y Vidal.

Total: 36.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Canessa, Castro, Díaz, Freire, Magariños Veira, Martínez García, Martínez, Massera, Miláns, Miranda, Negro, Olivera, Paullier (don Juan), Ramasso, Samacoitz, Sierra, Soca, Suárez, Varela y Zorrilla.

Total: 20

Con licencia, los señores representantes: Blanco, Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Mora Magariños, Pons, Ramón Guerra y Varela Acevedo.

Total: 7.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, García, Lezama, Oneto y Viana, Ortiz, Pelayo, Rodó, Rücker y Segovia.

Total: 9.

Fuera de hora, los señores representantes: Aragón y Etchart, Bélinzon, Borda y Pagola, Brito, Callorda, Cañizas, Colistro, Espalter, García Fuentes, Gilbert, Hontou, Iglesias, Rodríguez (don Gregorio L.), Sanguinetti, Schinca, Sosa y Vidal Belo.

Total: 17.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el contrato celebrado "ad-referendum" con el señor Ricardo Carrére para efectuar obras de canalización, embarcadero, etc., en el río Rosario, y autorizando al Poder Ejecutivo para la construcción de un camino carretero en la villa del mismo nombre."

—A la Comisión de Fomento.

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley ampliando la del 28 de Octubre de 1907 relativa al divorcio."

—A la Comisión de Códigos.

"El Poder Ejecutivo comunica haber recibido la ley que lo autoriza á disponer de nueve mil pesos para la concurrencia de una misión especial á las fiestas conmemorativas del Centenario, Constitución y Sitio de Cádiz."

—Archívese.

"El mismo remite un mensaje incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto sobre adjudicación definitiva de las propiedades municipales de los ejidos de las ciudades, villas y pueblos de la República."

—Téngase presente.

"La Alta Corte de Justicia remite los informes solicitados respecto al proyecto sobre represión del alcoholismo."

—A la Comisión Especial respectiva.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 28 de Agosto de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.026
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á un *centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación para la compra de carbón Cardiff y de fragua para la Sección Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran á esta Oficina el día 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., reservándose ésta el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *Ricardo Jannicelli*, Jefe.

435-v.sep. 6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 136, y doña ISABEL LARROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

504-v.sep.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MELIAN, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 11, y doña SARA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

505-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912. á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 53a, y doña JUANA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 53a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

506-v.sep.5.

10.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Figueroa número 2, y doña JULIA FONSECA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Julio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

507-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña DINA REGALADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

508-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO QUIÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 312, y doña DELFINA MODESTA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

509-v.sep.5.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ OLIVENCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 183, y doña MARIA NIEVES ANA DI OONO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

510-v.sep.5.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YOCOO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 13, y doña RAQUEL CARRATÚ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

511-v.sep.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de confitería, despacho de bebidas y café poseo en la Villa de Las Piedras, al señor José E. García. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Margarita Ganzo.*

436-v.sep.19.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que según contrato autorizado el 26 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Pesquera y Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo de otra nueva que hemos constituído simultáneamente, la que girará bajo la firma de Pesquera y Cía. Forman parte de la nueva firma, don Vidal Pesquera y su hijo don Numa Pesquera en calidad de socios solidarios y don Aquilino Martínez como socio comanditario. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. *A. Martínez. — Vidal Pesquera. — Numa Pesquera.*

437-v.sep.28.

Al público y al comercio

Por medio de la presente, hago saber al público y al comercio: que he resuelto asociar á mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería, tengo establecida en el paraje conocido por Cerrozuelo, Departamento del Durazno, á don Pedro S. Silva, por cuya razón en lo sucesivo dicha casa girará bajo la razón social de García Silva y Cía. Se ruega á las personas que tengan créditos contra la referida casa, se presenten á cobrarlos en la barraca de los señores Medardo Rodríguez é hijo, sita en esta ciudad, Avenida de la Paz número 10, dentro del término legal. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. — *Manuel García Vila.*

433-v.sep.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Penino y Zambra. Los que tengan créditos contra dicha firma, deben pasar dentro de los treinta días de la fecha por el escritorio del contador Edmundo J. B. Delgiorgio, calle Zabala número 163, de 2 á 6 p. m. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 24 de 1912.— *Tomás Penino* (hijo). — *Teodoro Zambra. — Raúl Penino. — Carlos Penino.*

432-v.sep.19.

Al comercio y al público

Se lleva á conocimiento del comercio y del público, que por escritura otorgada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, ha quedado único dueño de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera, con sucursal en la Cuchilla Negra del mismo Departamento, y que giraba bajo la razón de Esteves y Manaro, el socio don Angel D. Esteves. El mismo día y por ante el citado escribano constituyóse una nueva sociedad, compuesta de don Angel D. Esteves y don Gumersindo Ferreira, que girará con la firma de Esteves y Ferreira; quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Angel D. Esteves. — Gumersindo Ferreira.*

434 v.sep 19.

OFICIALES

Fiscalía ó Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "tres cientos cincuenta revólvers" con cananas y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1912.— *El Secretario.* 375-v.ag.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.* 2599-v.oct.1.o.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de mil cascos de verano para GG. CC. y doscientos con pirámide para el personal del Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o. 424-v.sep.4.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de linoleo en el piso del depósito central de libros de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El plazo para la presentación de las propuestas, en el sellado correspondiente, vence el día 3 de Septiembre á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. — *Héctor Miranda*, Secretario. 377-v.sep.3.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 6 — Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente, y vocales señores Orestes Araújo y señorita Juana Artigala.

Día 6 — Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente, y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 9 — Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 11 — Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señoras Elena P. de Pecantet y Amabilia G. de de Roldós.

Día 13 — Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente y vocales señores Teodoro Alvarez y Alfredo Ramos Montero.

Día 16 — Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 18 — Moral y Religión: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y señorita Teodora Falco y Laborde.

Día 20 — Economía Doméstica y Labores: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 20 — Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23 — Gramática y Composición: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 25 — Dibujo: Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3er. grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, presidente, y vocales señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 30 — Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 30 — Música: Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 23 de 1912. —*Pedro Bustamante*, Secretario General. 414-v.sep.10.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m., hasta el día 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de aspirantes al título de maestros nacionales. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 314-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 131-v.Sep.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 1 de 1912. — *El Secretario General.* 2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1426

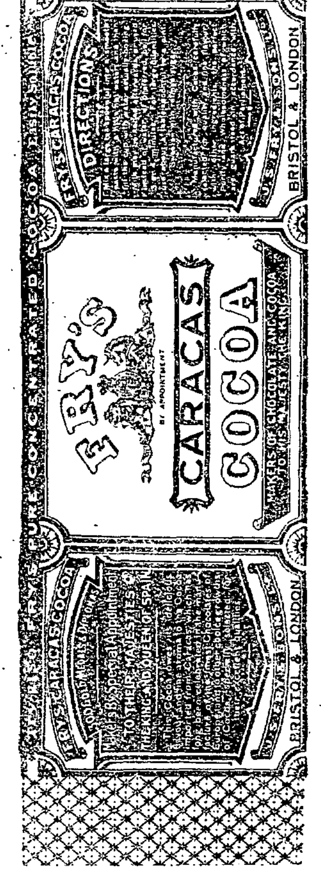


Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"CISNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 335-v.ag.28.

ACTA N.o 1491



Con fecha 13 de Agosto de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. S. Fry and Sons Limited, de Bristol (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FRY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 421-v.sep.11.

ACTA N.o 1438

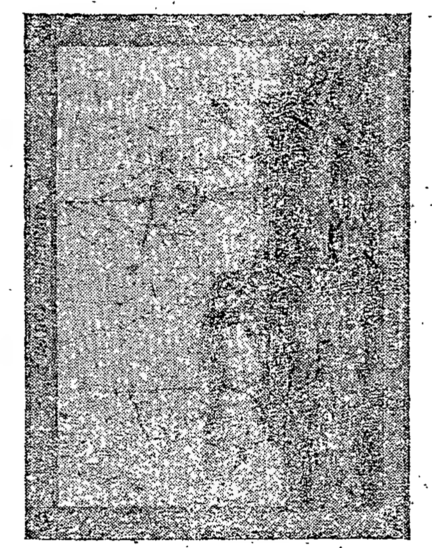


Con fecha 29 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Aspesi Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IL PROGRESSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 423-v.sep.11.

ACTA N.o 1465



Con fecha 12 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Miguel García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUCERO RIO DE LA PLATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 60.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

394-v.sep.7.

ACTA N.o 1457



Con fecha 27 de Julio de 1912, los señores J. Granara y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

346-v.ag.31.

ACTA N.o 1430



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRIFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

331-v.ag.28.

ACTA N.o 1450

Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social F. Eglington, de Walsall (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"EGLENTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 8.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

399-v.sep.7.

ACTA N.o 1452



Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "East Brothers Limited", de Dundee (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"THISTLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

396-v.sep.7.

ACTA N.o 1425



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"OJO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

334-v.ag.28.

ACTA N.o 1428

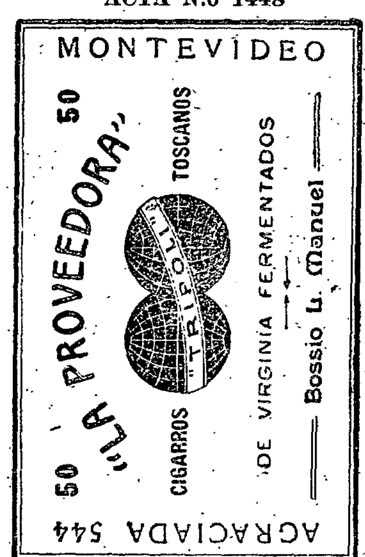
Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ABEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

330-v.ag.28.

ACTA N.o 1448



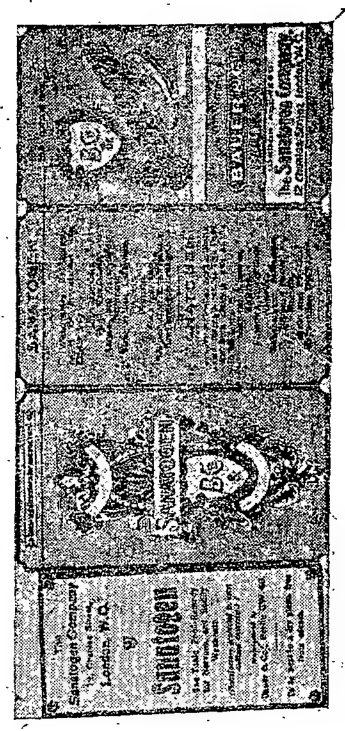
Con fecha 24 de Julio de 1912, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

362-v.sep.3.

ACTA N.o 1422



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor Johann Abraham von Wulfing, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANATOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a, 62.a, 65.a, 69.a, 79.a y 80.a.— Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

393-v.sep.7.

ACTA N.o 1423



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Stevenson y Howell Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BOLA COLORADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a y 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

398-v.sep.7.

ACTA N.o 1427



Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

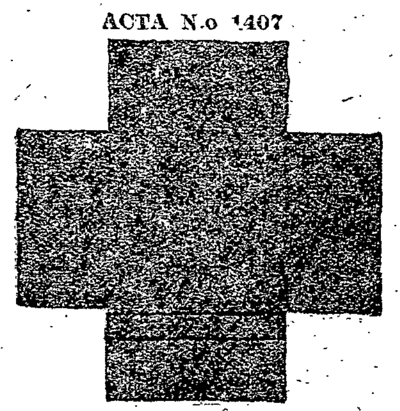
"PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

333-v.ag.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1407



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company New Jersey Corporation", de Wilmington Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"RED CROSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

361-v.sep.3.

ACTA N.o 1451



Con fecha 25 de Julio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Crédito Ibero-Americano", de Madrid y Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

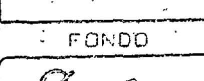
"LA JOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

397-v.sep.7.

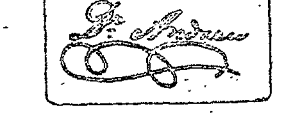
ACTA N.o 1449

TAPA



VISTA LATERAL

FONDO



Con fecha 24 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor don Salvador Andreu, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

395-v.sep.7.

ACTA N.o 1429

Con fecha 17 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Elsassische Werkzengfabrik Zornhoff vormals Goldenberg y C.o", de Zornhoff Zabern, Alsacia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDENBERG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

332-v.ag.28.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 de Septiembre á las 3 p. m., en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *La Secretaría.*

418-v.sep.17.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de reparación y ampliación á efectuarse en la escuela rural número 38, ubicada en Tarariras (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y ampliación á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 38, ubicada en Tarariras (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

373-v.ag.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

94-v.oct.7.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 16 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre del cúter nacional "Remember" por el de "Iride". — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Capitán General de Puertos.*

401-v.sep.9.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 10 de Septiembre del corriente año para la provisión de 20 caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., calle Sierra número 214a. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *El Jefe.*

384-v.sep.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara País, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*

374-v.nov.19.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación, por segunda vez, por treinta días, para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de los útiles de oficina y forraje para el corralón municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, hasta el día 22 del próximo mes de Septiembre, donde podrán verlo y examinarlo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 22 del mes de Septiembre próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si fuere necesario. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

429-v.sep.22.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Francisco Caubarrére, solicitando permiso para desviar el camino que de esta ciudad conduce al Paso de los Molles del Arroyo Grande, en un campo de su propiedad, situado en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Trinidad, Julio 31 de 1912. — *Juan Puig*, Secretario.

295-v.sep.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión y colocación de chapas de nomenclatura y numeración de puertas en esta ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado respectivo, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras correspondientes hasta el día 6 de Septiembre próximo á las 10 a. m., hora en que

serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo estimare conveniente. — Mercedes, Agosto 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.
345-v.sep.6.

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita entregar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.
252-v.ag.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAZENAVE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 153, y doña EMILIA LONG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
432-v.ag.29.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña MATILDE GAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
482-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERME LE ROY HAVENS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad norteamericano, nacido en Atlanticaso Countydowa, domiciliado en la calle Sarandí número 297, y doña EMILIA BASEVI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva Orleans Lonisiana, domiciliada en la calle Solís número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
463-v.ag.30.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 10.15 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ILLA MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 83, y doña MARIA LUCIA SUFFERN ARTEAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
464-v.ag.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 228, y doña LEONILDA SCAGLIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mulhausen, domiciliada en la calle Iglesias número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
483-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE LEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 20, y doña MICAELA MESSANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
465-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LUCIANO SEVERINO FOGLIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José de Mayo, domiciliado en la calle Canelones número 304, y doña ROSA MARIA BRUNEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
450-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLTAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Durazno número 244, y doña EUSEBIA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
494-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUSTINO BELINZON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña RUFINA ANGELICA MONTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
495-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PACIELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 313, y doña MAGDALENA PALADINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
496-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SABANES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 185, y doña DOLORES VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
473-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CHANS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 300, y doña ROSA CARLOTA AMARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Estanzuela número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
474-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RODOLFO REISE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Zirkwitz domiciliado en la calle Canelones número 245, y doña MARIA JOSEFINA AGUIRRE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
451-v.ag.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RABUFFETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 57, y doña MARIA LUISA GINEFFRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
489-v.sep.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña ENGRACIA LEBREDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su

sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
490-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL OLLVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú número 472, y doña ROSA ANGELA CARLEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
434-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DENIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 20, y doña DOLORES RUBILAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
485-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOACES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 339a., y doña DOMINGA ISABEL FOCCÁ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 339a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
433-vag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO F. NAVARRO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 141, y doña MARIANA DUMON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
434-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ DA SILVA, de 42 años de edad, de estado viudo de Alcira Perera, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña ISABEL COBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Colonia número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
435-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL DE GIORGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Isla de Flores número 472, y doña ELENA DOMINGA RODRIGUEZ SOUZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil
436-v.ag.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CORRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 70, y doña ROSA CAMIAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 70

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
494-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PATETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Bequeló número 20, y doña DOMINGA BELLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Nicaragua número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
491-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GENONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 7, y doña AMANDA CARLEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
472-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 81, y doña CARMEN COTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
471-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR GRAUPERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Pampas número 142, y doña PILAR LAHOZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Sierra número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
470-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Panamá número 43, y doña MERCEDES STUPINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Nicaragua número 91c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
466-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CASTILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 416, y doña MARTA MALEMPRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Agraciada número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
459-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Figueroa número 130, y doña VICTORIA SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
458-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 32, y doña MARIA MARGARITA SECCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
449-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FULLANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2, y doña LEONILDA CATALINA FIGARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
448-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Ag[illegible] del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO HORACIO CAVAGNARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 119c, y doña DORILA FELIPA ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
447-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GERMANÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña MARIA TERESA POSTIGLIONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
446-v.ag.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ANTONIO RUGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña ELISA TABUAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puente Areas, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
498-v.ag.4.

En Colón, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña JUANA BUZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Isidoro De María número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
499-v.sep.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 233, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Comercio número 233.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
467-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAUDENCIO LUIS ARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña ANA AEBLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Glaris, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
468-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DIEGO STEINFELD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo (Colonia), domiciliado en la calle Monte Caseros número 52, y doña ERNESTINA MONSALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
469-v.ag.30.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO ZACARIAS LEMOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 188, y doña MARIA LUCIA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
486-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL VIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña MARIA EUGENIA BAGÑUELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
487-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RONCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la Avenida General Flores número 579, y doña MARIA CELIA REGGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
437-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPARLATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 139, y doña ANGELA MANGGINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
438-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN DE RIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 185, y doña VISITACION NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
439-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CANOSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 224, y doña ROSA MONTANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
440-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO MUÑOZ SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Londres s|n., y doña MARIA ESTHER LAVIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
441-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIQUÉ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Nueva York número 87, y doña MARIA JOSEFA NEBRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 85.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
442-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIRONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n., y doña MARIA ROSA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
443-v.ag.29.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAVINZZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña MARIA SIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino al Cerro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
444-v.ag.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FOREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 248, y doña MARGARITA LINA CRUCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 248.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
500-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO URBAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 427, y doña MARIA VIRGINIA FAU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porvenir número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
501-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores s|n., y doña SARA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
475-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CALIXTO ACEBEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229, y doña JULIA CASPINERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 691a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
476-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SHIEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bella Vista número 59, y doña MARIA ELENA SHIEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 59a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
452-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALO UMPIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Juan número 42, y doña MARIA PAULA CELIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
453-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 4, y doña PRUDENCIA ODRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Aspeitia, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
454-v.ag.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca, (Islas Baleares), domiciliado en la calle Yaro número 103, y doña ROSA SOLANA PUYODEVALL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en la ciudad de Figueras, domiciliada en la calle Yaro número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
492-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL MAÑARAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Bequeló número 54 (8.a sección), y doña MARIA BLANCA ROGÉ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
486-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CABIRÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Constituyente número 118a, y doña OCTAVIA PIRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 186 (4.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
477-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PADULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 122, y doña ANTONIA AGRESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
445-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 322 (7.a sección), y doña CARMEN OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
455-v.ag.28.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ANTONIA CURCHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
502-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Lavalleja s|n., y doña AMANDA DE OLEA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
460-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAPDEHOURAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 40 (Unión), y doña MARIA ESTHER MONTERO GOÑI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
461-v.ag.29.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVARDITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 158, y doña JOSEFINA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
503-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL LANZILLOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 102, y doña ROSA PANIZZARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
493-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle La Paz s|n., y doña FILOMENA BALLESTEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Porongos número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 478-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Piedad número 70, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 70a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 462-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PATRONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 117, y doña CATALINA PASSANANTTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 456-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PIGNI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 81, y doña DELIA PADRON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 457-v.ag.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO CHALÁ (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MONICA LABORDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 479-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO TEJERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n., y doña SERAFINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Tajes número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 480-v.ag.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA YROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña SABINA PEHRSSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 481-v.ag.31.

JUDICIALES

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Richero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Patricio Pereira*, Escribano Público. 289-v.sep.5.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno de Montevideo

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Restelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Andrés R. Chipito*, Actuario. 381-v.sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 69-v.oct.8.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmira y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario. 2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Emilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario. 428-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 152-v.oct.16.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 403-v.oct.23.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Victorino Coello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes sucesorios del causante, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1912. — *Eduardo Fernández*, Actuario interino. 263-v.ag.31.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán, sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martínez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir, en la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legitima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado plenamente los errores de que adolecen las referidas partidas, que habiéndose hecho las publicaciones prescriptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos funda-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Olegaria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eustaquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado) *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912. — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público.

411-v.sep.24.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, á los efectos que ordena la ley, que de común acuerdo se ha convenido la disolución de la sociedad pastoril que giraba bajo la razón social de Francisco E. Peña y Cía., constituída entre don Francisco E. Peña (hoy sus herederos) y don Sebastián Mela, y cuyo asiento era la estancia denominada "La Aurora", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. — Montevideo, Agosto de 1912. — *Francisco E. Peña y Cía.*

293-v.ag.28.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Participo al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Julio he comprado al señor Juan Rosa y Cía., la casa que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, posee dicho señor, situada en el Paso del Sauce del arroyo Tupambaé, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que concurran al local indicado dentro del término legal, á deducirlos en forma. — *F. Manuel Fernández.*

323-v.sep.2.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y particularmente del comercio que, con fecha 28 de Julio ppdo., he vendido á mi hijo don Juan Petroni, todas las existencias de mi establecimiento industrial de cría y engorde de cerdos, sito en el Pantanoso. Todo aquel que tenga derecho alguno contra mí, debe presentarse en el lugar referido (Pantanoso), calle Abrevadero s|n., dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1912—*Juan Petroni.*

426-v.sep.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Martín Majó (hijo), la agencia y casa de comisiones que tenemos establecida en Paysandú, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. —*Selves y Cía.*

425-v.sep.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Francisco Fortunato la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y billar teníamos establecida en este pueblo, llamando á todos nuestros acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Santa Rosa, Agosto 24 de 1912. — *Muñoz Hnos.*

427-v.sep.18.

Venta de comercio

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Benito Solé las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., teníamos establecida en esta villa. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1912. — *Sotelo Hnos*

430-v.sep.18.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano señor Juan J. Segundo, quedará disuelta la firma social Koch y Rossi, propietaria del taller de herrería establecido en esta plaza, calle Miguelete número 130. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, calle Rincón número 51, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos. —Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Koch y Rossi.*

419-v.sep.17.

Al público y al comercio

Don Alberto Casterán ha prometido vender al señor Carlos Calastretti las existencias de la casa de comercio de su propiedad en los ramos de herrería, fábrica de tejido y ferretería, denominada "La Norte Americana", sita en la calle 18 de Julio número 932a. Los que tengan cuentas á cobrar al señor Casterán se servirán presentarlas con los justificativos correspondientes en el referido local dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *A. Casterán.*

420-v.sep.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*

422-v.sep.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que, con fecha 23 del corriente y por ante el escribano don Francisco Faig, se ha vendido á favor de don Pedro López la parte que le correspondía á don Serafín Pérez Durán en la sociedad que tenía en el negocio de almacén, despacho de bebidas y mercería con don Narciso Lafuente, ubicado en la calle Caiguá número 227, y que gira bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Narciso Lafuente. — Serafín Pérez Durán. — Pedro López.*

413-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en Agosto 1.o de 1911 disolvimos, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de fábrica de camas, hojalatería y ferretería de la "Campana", calle Uruguay números 276 y 278, giraba en esta plaza bajo la razón de Domingo Percontino é hijos, y que desde la misma fecha, como consecuencia de la disolución, el activo y pasivo quedó á cargo de los antiguos socios Cayetano y José Percontino. Debiendo otorgarse la correspondiente escritura y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, avisando á la vez que el domicilio indicado arriba rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de dicha ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *D. Percontino. — C. Percontino. — José Percontino.*

417-v.sep.17.

Comercio vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta por Juan Bautista Cantón á Manuel Rabuñal la casa de comercio que en el ramo de tambo y lechería tiene el primero establecida en esta ciudad (Barrio Kruger), calle Colorado casi esquina Municipio. En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *Juan Bautista Cantón. — Manuel Rabuñal.*

408-v.sep.14.

Venta de zapatería

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Angel María Cassese la parte que en el activo y pasivo de la zapatería "Jockey Club" me correspondía, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, calle Ciudadela número 147, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *Agustín Sala.*

409-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 3 del actual autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón de José Blanco y Cía., habiéndose retirado de ella los socios don Rosendo Blanco y don Manuel Roca. Por la misma escritura, entre el socio don José Blanco y don Anselmo Rosendo Blanco, se constituyó una nueva sociedad la que girará bajo la misma firma de José Blanco y Cía. y en los mismos ramos de negocio. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — San Bautista (Canelones), Agosto 21 de 1912. — *José Blanco. — Rosendo Blanco. — Manuel Roca. — Anselmo R. Blanco.*

406-v.sep.14.

Al comercio y al público

Participo que el café y restaurant "Piriápolis", sito en la calle Porongos número 35, desde su fundación gira exclusivamente bajo mi solo nombre. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *Adolfo Moschetti.*

402-v.sep.14.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Nicolás Lettieri y Cía., con comercio en el ramo de hojalatería en la casa número 100 de la Avenida General Flores, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién practicado á cargo del socio señor Tobías Guzzo, debiendo hacerse las reclamaciones en la misma.—Montevideo, Agosto 21 de 1912. — Por Tobías Guzzo: *N. Lettieri.*

400-v.sep.14.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, César Tabacio y José Pedro Mognaschi, hacemos saber: Que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, el primero ha vendido al segundo la tercera parte que tenía en la sociedad Mognaschi y Tabacio en la fábrica de conservas alimenticias en San Antonio (Nuevo París). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1912. — *César Tabacio.— José Pedro Mognaschi.*

391-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Antonio B. Ripoll la cajonería y servicio fúnebre que tenía anexo á mi establecimiento de mueblería y carpintería establecido en esta ciudad, en mi casa calle 18 de Julio esquina Maciel, quedando á mi cargo el pasivo de dicho giro, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á los acreedores respectivos para que se presenten dentro del término legal con sus respectivas cuentas en mi domicilio para serles abonadas. —Durazno, Agosto 20 de 1912. — *Angel Baffico.*

410-v.sep.23.

Venta de tambo

Pedro Dandrau participa al público que prometió vender á don Gerardo Añón el negocio que en el ramo de tambo tiene establecido en la calle Arenal Grande número 95, esquina Chaná, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Dandrau se servirán presentarse á cobrar con los justificativos correspondientes en el propio negocio dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales se otorgará la respectiva escritura de venta. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. — *Pedro Dandrau. —Gerardo Añón.*

390-v.sep.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Magín Cau las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio número 72, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 19 de 1912. —*José Bocardi.*

392-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que con fecha 16 de Agosto de 1912 autorizó el escribano doctor don Pedro F. Alburquerque, he prometido vender al señor Manuel Pérez Piñar la casa comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensiones tengo establecida en esta ciudad, en la calle Andes números 117 y 117A. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Nicolás La maita.*

376-v.sep-11.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y á nuestros acreedores en particular, que hemos resuelto declarar disuelta de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Varela y Lambert, en el ramo de instalaciones sanitarias, etc. En consecuencia, se emplaza á los acreedores de la firma Varela y Lambert para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus cré-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ditos en la calle Uruguay número 601, á fin de ponerse de acuerdo en la forma de solventarlos. Esta publicación se hace á los efectos de la nueva sociedad que los señores Varela y Lambert celebrarán con don Luciano Varela, para operar en mayor escala.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.—*Varela y Lambert.*

370-v.sep.10.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he prometido vender al señor Alvaro Calzada todas las mercaderías existentes en mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería, etc. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. Pasado ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Minas, Agosto 16 de 1912. — *Severo Piana.*

385-v.sep.12.

Venta de taller de carpintería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el taller mecánico de carpintería que poseo en la calle Guaviyú número 9, á los señores Juan y Alberto Cánepa Franco. — Montevideo, Agosto 16 de 1912.—*Carlos Alberto Mac-Coll.*

371-v.sep.10.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender al señor Olaro Delgado la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Martín García número 71, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *Emilio Ricco.*

363-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á mi convecino don Miguel E. Tedrós todas las existencias del pequeño giro comercial que tenía establecido en este lugar, en casa alquilada á don José Ferreira, y de conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando por el término legal á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio á cobrar sus importes. — Feliciano, 12.a sección del Departamento del Durazno, á 15 de Agosto de 1912. — *Jorge J. Tedrós.* — *Miguel E. Tedrós.*

380-v.sep.20.

Venta de hotel

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Paulino Horacio Carbajal, la parte que me corresponde como socio en el "Oriental Hotel", comprendiendo todos los bienes existentes. Los que se consideren con algún derecho á reclamar deben hacerlo dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Juan Carlos Garat.*

387-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo dejamos totalmente disuelta la sociedad que teníamos en el ramo de hotel, bajo la denominación de "Oriental Hotel", con asiento en esta plaza y la firma de Garat y Carbajal, cuyo contrato fué hecho el 17 de Abril de 1912 ante el escribano don Isidoro Lema (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Paulino Horacio Carbajal. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 14 de 1912. — *Garat y Carbajal.*— *Juan Carlos Garat.* — *Paulino Horacio Carbajal.*

386-v.sep.13.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á los señores Bresciani Hnos. la casa de comercio que poseía en el ramo de compraventa y préstamos, situada en la calle Reconquista números 216, 218 y 220, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para prevenir á los que tengan que reclamar cosa alguna contra dicha casa se presenten dentro del término del emplazamiento bajo pena de no ser oídos después.— Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Antonio Pena.*

360-v.sep.17.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir una sociedad en los ramos de mueblería y carpintería á vapor en esta ciudad, calle Cebollatí número 189. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del *término de treinta días* con los justificativos del caso. — Minas, Agosto 14 de 1912. — *José Clerici.* —*Juan Tolosa.*

366-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Adolfo I. Silvera y José Francisco Sosa, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Democracia número 133, esquina Santurio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa calle Santurio número 9 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el vendedor queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *José León.*

353-v.sep.6.

Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yí, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.*

349-v.nov.14.

Al comercio y al público

Por el presente declaro que me he comprometido vender á los señores Ramón Gil y José Vieitez, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Yaguarón número 289, denominada "Panadería Nueva España". En consecuencia, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con los respectivos comprobantes todos los días hábiles de 3 á 4 p. m. en el mismo establecimiento dentro del término de ley. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *José M. Fernández.*— *Ramón Gil y José Vieitez.*

352-v.sep.6.

Al comercio y al público

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta á favor de don Calixto V. Fros del almacén calle Mercedes número 111, esquina Arapey 115, continuando ese negocio á mi cargo. — Montevideo, Agosto 13 de 1912. — *Antonio C. Durán.*

347-v.sep.6.

Venta de zapatería

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio, que he vendido á favor de don Francisco Ferrara el negocio y taller de zapatería establecido en la Avenida General Flores número 141, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos y deudas á cobrar y pagar, correspondientes hasta hoy, para cuyo efecto se servirán concurrir á cobrar los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1912. — *Félix Gambone.*

368-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber que, según la escritura de 6 de Agosto del corriente año, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Olavarría y Gentini en el comercio de ferretería y sus anexos con el nombre de "Estrella", frente á la calle Continuación Agraciada números 54 y 56, habiendo cargado con su activo el socio Claudio Ramón Gentini, quien continuará con la misma casa. Esta publicación se hace á los efectos de la ley.— Montevideo, Agosto 11 de 1912. — *Máximo Olavarría.* — *Claudio Ramón Gentini.*

358-v.sep.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Antonio Cupparo las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Sarandí esquina Río Negro, de esta ciudad y que gira bajo la razón de Doninelli y Cía. — Rivera, Agosto 10 de 1912. — *Enrique Doninelli.*

404-v.sep.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de la materia, se hace saber al público y al comercio en general, que don Juan Sarli promete vender á don Gabriel Bauzá la parte que le corresponde en el negocio de café y billar, que en sociedad con don José Casterán tiene establecido en esta ciudad, calle Juncal número 156. Se previene, pues, que los que tengan créditos á cobrar, se presenten con los justificativos del caso dentro de los treinta días, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno ni el comprador responderá.— Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *Juan Sarli.* — *Gabriel Bauzá.*

340-v.sep.3.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que, con esta fecha, he vendido al señor Luis Rocca la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén Hispano-Argentino" tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 106. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1912. — *José Fernández.*

338-v.sep.3.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, Tempesta hermanos, hacemos saber que por compromiso firmado con esta fecha hemos resuelto vender á los señores Manuel Pereira y Cesáreo Jumega la ferretería de nuestra propiedad, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 206. Todos los que tengan cuentas con nuestra casa se presentarán en la misma, dentro de treinta días como manda la ley. — Montevideo Agosto 8 de 1912. *Rafael G. Tempesta.* — *Antonio Tempesta.*

336-v.sep.3.

Contrato de venta

Aviso al comercio en general que, con esta fecha, he vendido mi negocio de tambo, sito en la calle Isla de Flores número 278, al señor don Antonio Vázquez, y por lo tanto prevengo á todos los que se consideren con derecho para que pasen á liquidar sus créditos dentro del término que marca la ley.— Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *Dominga Bide de Berro.*

337-v.sep.3.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Enrique Brasesco y don Agustín Traverso el almacén y despacho de bebidas de nuestra propiedad, situado en la calle Zabala esquina Bella Vista (Pueblo Victoria). — Montevideo, Agosto 8 de 1912. — *José y Angel Traverso.*

328-v.sep.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, á don Pompilio Salvi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 7 de 1912. — *Pedro Giani.*

348-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Francisco Larrañaga, el establecimiento que poseo en los ramos de fonda y posada denominada "Hotel y Bar Español", situado en la calle 25 de Agosto números 95 á 99. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran al local indicado dentro del término legal á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. — *Santiago Vizcay.*

322-v.sep.2.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan y José Cubitto, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas denominado "Café y Cervecería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Brecha números 2 y 4. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1912. —*José Corbi.*

313-v.ag.31.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con don Juan Peruchetti, en el ramo de café y billar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1912. — *Eduardo Mello.*

405-v.sep.23.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público, que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender á don Luis Beretta, la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Piedras números 50 al 56. Se hacen estas publicaciones para que todos los acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1912. — *Desiderio Marteleur.*

325-v.sep.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Frugoni y Cía. el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad

que tengo establecido en esta ciudad en la calle Comercio esquina Ituzaingó. — Paysandú, Agosto 6 de 1912. — *Abraham S. Lasarga.*

329-v.sep.2.

Venta de tienda y mercería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Eduardo J. Brunet, Isidoro Bezzone y José Renau, todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen mi casa de comercio sita en la calle Sarandi número 269, la que gira en el ramo de tienda, mercería y bazar bajo la denominación de "La Margarita", quedando á cargo de todo su pasivo el señor Alejandro Rolando. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *A. Rolando.* — *Isidoro Bezzone.* — *Eduardo J. Brunet.* *José Renau.*

321-v.sep.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Novoa y Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Nicaragua número 128, esquina Tala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Nicolás Santamarina.*

310-v.ag.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Francisco Mouro la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén por menor, situada en la esquina de las Avenidas Flores y Garibaldi. Los que tengan cuentas á cobrar deben pasar dentro de los treinta días, pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *N. Bolpi.* — *F. Mouro.*

311-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, los abajo subscriptos han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perrone y de León en el ramo de depósito de cereales en general, establecido en la Avenida General Flores número 318, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Perrone. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1912. — *Ramón Perrone.* — *Ignacio de León.*

296-v.ag.28.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de la señora doña Juana Quintela el negocio de mi propiedad, denominado "Almacén del Barrio Libertad", sito en el camino Fraternidad s|n., Maroñas, de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales la compradora quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo. Agosto 3 de 1912. — *Andrés Castro.*

312-.vag.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan M. Blanes número 44, esquina Guaná número 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912. — *José Brandón.*

299-v.sep.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Pablo Bringas y don Laureano Fuica el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 129; esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1912.— *Pedro Espasandín.* 305-v.ag.29.

Al comercio y al público

Por el presente, se avisa al público y al comercio que la casa de comercio que tenía establecida en el camino de Cuchilla Grande, la he tratado en venta á favor de don Vicente Negro y don Pedro Badano, debiendo presentarse dentro del término de ley todos los que se consideren con algún derecho como acreedores ó por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Alberto Casina.*

292-v.ag.28.

Venta de tienda y mercería

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Lúgaro el comercio que en el ramo de tienda y mercería poseemos, establecido en la calle Minas número 61 y que gira bajo la firma de E. Berrutti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, y comunicamos al mismo tiempo el traslado del referido negocio á la calle Yaguarón número 77. — Montevideo, Agosto 2 de 1912. — *Moreira y Cía.* 287-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo Mata las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución esquina Blandengues s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912.— *Luis Perrone.* 306-v.ag.29.

Peluquería en venta

Con esta fecha prometí en venta á don José Gamino mi peluquería situada en la calle Piedras número 33a. Los que se consideren con derecho deben presentarse conforme á la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1912. — *Domingo Antelusi.* 304-v.ag.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón Olariaga, la fonda, café y billar que tengo establecida en el paraje Estación La Cruz, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con notificación al comprador. — La Cruz, Agosto 1.o de 1912. — *Bernabé Rodríguez.* 300-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 22 de Julio próximo pasado, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que habíamos constituído para explotar la fábrica á vapor de muebles, denominada "El Trabajo", y establecida en la calle Arenal Grande número 112, de esta Capital, quedando á cargo del activo y pasivo el doctor Martín Suárez. — Montevideo Agosto 1.o de 1912. — *Martín Suárez.* — *Rafael Cánepa Franco.*

291-v.ag.28.

Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Domingo Peregalli, en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel Cendán, mi cása de comercio en el ramo de hotel, denominado "Unión", establecida en esta pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tala, Departamento de Canelones, Julio 31 de 1912. —*Pedro Alfaro.* 303-v.ag.29.

Venta de sastrería

Hago público, á sus efectos, que ante el escribano señor Teófilo M. Real, el 20 del actual. he vendido á los señores Antonio Senatore y Héctor Ricagni, el establecimiento de sastrería denominado "París Sastrería", que poseía en esta villa, en la calle Progreso. — San Eugenio, Julio 24 de 1912.—*Benito Satalía.* 270-v.ag.31.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer.*

254-v.ag.29.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Aytí's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 15..	Maestre Campo.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Blanquillo..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10...	Maestre Campo......	M.	31 Diciembre 1912

SAN JOSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16..	Estación Capurro.......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Coronilla.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26...	Cautivo...............	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5...	Jesús María...........	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8...	Chamizo...............	M.	15 Octubre 1912

FLORES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15...	Arenal...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sandú...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas............	V. y M.	31 Julio 1912

MINAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20..	Sarandí de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán.......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5....	Gaetán...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Tapes Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14...	Polanco..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Solís................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís.........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8....	Perdido..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera......	M.	31 Diciembre 1912

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13...	La Salamanca.........	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17....	José Ignacio Arriba....	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Laguna del Diario.....	V. y M.	30 Junio 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16....	Puntas de Don Carlos..	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Picada de Chafalote...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25....	Cuchilla de los Arbolitos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26....	Ojos de Agua.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Valizas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35..	Olimar Chico..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Balijas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41..	La Coronilla..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40...	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Averías..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara..............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16 ..	Sarandí..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí.............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3 ..	Isla de Patrulla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo...........	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas..............	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3..	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15...	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o	Rural núm. 12...	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel..........	M.	31 Octubre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales............	M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6..	Yacaré..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía............	M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Verá................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas...............	M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15...	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 ..	Minuano............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*. 11-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Garduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Férez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scávino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Here Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Agosto 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* 33-pte.1016. *Jas. Olivera.*